



Compromiso

Órgano informativo del Poder Judicial de la Federación



GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUERRERO
2015 - 2021



GANOS DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA DEL ESTADO D

NIO DE ADHESIÓN AL “PACTO PARA INTROD

OS GANOS DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA

CAPULO DE JUÁ IL E



El país entero comprometido a juzgar con perspectiva de género: Ministra Luna Ramos

Destacada participación del Poder Judicial de la Federación en la Cumbre Judicial Iberoamericana

Índice

Directorio

Comité Editorial

Ministro Luis María Aguilar Morales
Presidente de la Suprema Corte
de Justicia de la Nación
y del Consejo de la Judicatura Federal

Carlos Avilés Allende
Director General de Comunicación
y Vinculación Social de la Suprema
Corte de Justicia de la Nación

Jorge Camargo Zurita
Director General de Comunicación
Social del Consejo de la Judicatura
Federal

COMPROMISO: Órgano Informativo
del Poder Judicial de la Federación,
Gaceta.
Abril 2018

Manuel Moreno Domínguez
Editor Responsable

Alvaro Acosta Baeza
Diseño Editorial

Gustavo Ojeda
Portada

ISSN 1665-1162
D.R. Poder Judicial de la Federación,
Suprema Corte de Justicia de la
Nación.
Pino Suárez No. 2 Col. Centro,
Deleg. Cuauhtémoc,
C.P. 06065, México, D.F. Año 2004
Certificado de Reserva de Derecho
del Uso Exclusivo
número 04-2004-051717484000-109
e-mail: comsoc@mail.scjn.gob.mx



6. Destacada participación del Poder Judicial de la Federación en la Cumbre Judicial Iberoamericana

Rita Elsa Zaldívar Alvarado recibe la presea <i>Silvestre Moreno Cora</i> por medio siglo de servicio en el PJF	10	SAT imparte curso de llenado de la Declaración Anual 2017 a personal de la SCJN	28
Imparte Ministro Pardo Rebolledo conferencia sobre procedencia de juicio de amparo	12	<i>Desde la Corte</i> , transmite de manera itinerante en Casas de la Cultura Jurídica	30
Presentan el libro <i>Sin literatura no hay derecho</i>	14	<i>Nuevo Paradigma y Supremas</i> , triunfadores del Torneo de Fútbol 7, 2018	33
Rinden homenaje a Lucio Cabrera, historiador de la SCJN, en el Colegio Nacional	16	Promueve la SCJN los derechos humanos a través de cortometrajes dirigidos a la niñez	36
<i>Elementos para el estudio del juicio de amparo</i> , lectura imprescindible	18	<i>12 hombres en pugna</i> , el drama judicial por excelencia	38
Cambia Consejo Directivo de la Asociación Mexicana de Juzgadoras	20	Se integra el padrón de tutores de la Escuela Judicial	39
Recibe SCJN al Comité Jurídico Interamericano de la OEA	22	Primera Sala	40
Se propone incluir a parteras indígenas en la atención gineco obstetra	24	Segunda Sala	41
		Derechos Humanos	44
		Publicaciones	46
		Bibliotecas	48

Editorial

El Estado tiene una deuda histórica con más de la mitad de su población constituida por mujeres, pues a pesar del arduo trabajo que realizan en todos los ámbitos del quehacer nacional, no son valoradas en su dimensión real y más aún, muchas de ellas son etiquetadas en grupos denominados minoritarios por pertenecer a una etnia, ser pobres, analfabetas o trabajar en la economía informal siendo minimizadas e ignoradas, cuando no ultrajadas y desaparecidas.

El panorama no es muy distinto en la impartición de justicia, en donde muchos jueces aún no han incluido en sus resoluciones la perspectiva de género por prejuicios o ignorancia.

De ahí la preocupación del Poder Judicial de la Federación de buscar la generación de políticas públicas que propicien la igualdad al interior de las instituciones impartidoras de justicia y combatan toda forma de discriminación por razón de género, no sólo en la impartición de justicia federal, sino también local.

Y es que hacer realidad que los tribunales de justicia en todo el país garanticen la aplicación de la perspectiva de género en los juicios a su cargo era un ideal que teníamos los juzgadores federales, y que este mes se logró concretar al suscribirse el acuerdo número 32 del *Pacto para Introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia en México*.

La tarea que inició el 23 de marzo de 2012, con una verdadera cruzada por cada uno de los estados de la República para lograr la firma de este pacto, que tiene su fundamento en la Constitución y en la adhesión a pactos internacionales, como las *Convenciones sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra las Mujeres* de la ONU, y la *Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer*, conocida como *Belém Do Pará*, de la OEA, permitirá buscar la generación de políticas públicas que propicien la igualdad al interior de las institucio-

nes impartidoras de justicia y combatir toda forma de discriminación por razón de género.

A través de ese compromiso suscrito (doce en los dos últimos años), todas las entidades se comprometen, desde sus poderes judiciales locales, juntas de conciliación y tribunales locales, a introducir la perspectiva de género, en su primordial función de impartir justicia.

Al analizar un caso, el juzgador deberá tener en cuenta los factores de desigualdad real de quienes enfrentan un proceso judicial, adoptando medidas de compensación que contribuyan a reducir o eliminar los obstáculos y deficiencias que impidan o reduzcan la defensa eficaz de sus intereses.

Pero no nos equivoquemos: el pacto no se agota en el quehacer jurisdiccional, toda vez que solo se ha alcanzado una primera meta, que ha de ser punto de partida hacia una auténtica y profunda toma de conciencia de la responsabilidad de los juzgadores y trascender, dar un paso más, sumar una visión interseccional y de interculturalidad en el sentido más amplio.

Como órganos impartidores de justicia, nuestra responsabilidad y compromiso es avanzar en la construcción de un México igualitario para las futuras generaciones, de un país en el que todas y todos encuentren frente a sí mismos el horizonte de oportunidades deseado.

Trabajemos para desarrollar una visión sobre los problemas de la relación hombre-mujer con una perspectiva de género, capaz de distinguir correctamente el origen de muchos de éstos y plantear alternativas de solución.

En ese esfuerzo el Poder Judicial de la Federación decidió destinar los próximos concursos para jueces y magistrados exclusivamente para mujeres.

El fin último que perseguimos como juzgadores es hacer realidad el principio de igualdad, reconocer los derechos de la mitad de quienes pueblan México y velar por su plena tutela. 



Participantes en la firma del Convenio de Adhesión al Pacto para introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia.
Foto: Gustavo Ojeda

El país entero comprometido a juzgar con perspectiva de género: Ministra Luna Ramos

RAÚL HERNÁNDEZ Y VÍCTOR ORNELAS

Acapulco, Gro.- La Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Margarita Beatriz Luna Ramos, suscribió en esta entidad el *Pacto para Introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia en México*, con lo que concretó la iniciativa de lograr que los tribunales de justicia del país garanticen la aplicación de este criterio en los juicios que tengan a su cargo.

Durante la firma del pacto, que encabezó acompañada de juzgadores locales y federales y del Gobernador Héctor Astudillo Flores, la también Presidenta del *Comité Interinstitucional de Igualdad de Género del Poder Judicial de la Federación* (PIF), dejó en claro que el acuerdo pretende generar políticas públicas que propicien la igualdad al interior de las instituciones impartidoras de justicia y



combatan toda forma de discriminación por razones de género.

La Ministra explicó que los pactos suscritos con las 32 entidades de la República tienen su fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la adhesión de México a tratados internacionales, en particular la *Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer* (CEDAW, por sus siglas en inglés), de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), suscrito el 18 de diciembre de 1979 y la *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer*, conocida como *Convención Belém Do Pará*, de la Organización de Estados Americanos (OEA), firmado en 1994.

“El estado de Guerrero se convierte en la entidad número 32 en suscribir el Pacto. Con ello, cerramos con broche de oro esta tarea que emprendimos desde hace varios años y que ya se ha hecho una realidad”, destacó.

Una vez concluida la firma de adhesión de todos los órganos impartidores de justicia del país, expli-

có, “nuestra responsabilidad y compromiso es avanzar en la construcción de un México igualitario para las futuras generaciones, en un país en el que todas y todos encuentren frente a sí mismos el horizonte de oportunidades deseado”.

En su mensaje a los juzgadores y representantes del Ejecutivo estatal, llamó a tener presente que el pacto no se agota en el quehacer jurisdiccional, porque solo se ha alcanzado una primera meta, “que no estriba en un simple número, sino que ha de ser punto de partida hacia una auténtica y profunda toma de conciencia de la responsabilidad de los juzgadores y trascender, dar un paso más, sino sumar una visión interseccional y de interculturalidad en el sentido más amplio”.

Acompañada del Gobernador de la entidad, Héctor Astudillo Flores, el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, Alberto López Celis y el Secretario Ejecutivo de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ), Armando Maitret Hernández, la Ministra Luna Ramos sostuvo que el pacto constituye un valioso instrumento, que propone la adopción de algunos compromisos generales a los órganos jurisdiccionales de nuestro país para introducir la perspectiva de género, tanto en su primordial función de impartir justicia, como en la promoción de políticas al interior que generen igualdad de oportunidades y ambientes laborales libres de violencia.

Sostuvo que una vez firmado el pacto se prevé una constante labor para atender al cumplimiento de los compromisos asumidos a través del Comité de Seguimiento implementado para esos efectos.

La Ministra Luna Ramos detalló que, a través de este acuerdo, todas las entidades se comprometen, desde sus poderes judiciales locales, juntas de conciliación y tribunales locales, a impulsar políticas para que las mujeres puedan avanzar profesionalmente, en igualdad de circunstancias que los varones.

En el acto, celebrado en este puerto, aclaró que las instituciones de impartición de justicia del estado de Guerrero se suman así a las distintas acciones emprendidas en la lucha por una justicia con perspectiva de género, a fin de que ésta permeé hacia todos los órganos de justicia del país.

La Ministra Luna Ramos señaló que no basta con declarar la igualdad formal, sino que, para alcanzar una igualdad sustantiva de oportunidades, se requiere desarrollar una visión sobre los problemas de la re-

lación hombre-mujer con una perspectiva de género, capaz de distinguir correctamente el origen de muchos de éstos y plantear alternativas de solución.

Comentó que los pactos firmados en los estados de la República, así como la creación de los comités de igualdad de género en los órganos de impartición de justicia, son parte de las estrategias para garantizar que sea una realidad el marco jurídico que se ha construido para obtener la igualdad entre hombres y mujeres.

Previamente, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, la Ministra Margarita Luna Ramos presidió la firma del Convenio de Adhesión número 31, del *Pacto para Introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia en México* con las autoridades judiciales de esa entidad.

En su mensaje, la Presidenta del Comité Interinstitucional de Igualdad de Género del PJJ afirmó que, para lograr una equidad de género sustantiva en el país, es necesario establecer un terreno parejo, donde no exista ningún viso de discriminación por razón de género, donde todas y todos tengan las mismas posibilidades de acceso a la justicia.

“Sólo así los mexicanos aspiraremos a tener una nación igualitaria y con las mismas oportunidades”, manifestó.

Acompañada del Gobernador de la entidad, Quirino Ordaz Coppel, y del Presidente del Supremo

Tribunal de Justicia del Estado, Enrique Inzunza Cázeres, la Ministra Luna Ramos señaló que se deben tener en cuenta los factores de desigualdad real de quienes enfrentan un proceso judicial, adoptando medidas de compensación que contribuyan a reducir o eliminar los obstáculos y deficiencias que impidan o reduzcan la defensa eficaz de sus intereses.

El objetivo de este pacto, dijo, es que los tribunales y juzgados avancen en la consolidación del derecho a la igualdad y no discriminación de todas las personas.

“La trascendencia ciertamente de este acto, no está en el número progresivo con el que se firma, sino en el sentido que cobra la obligación que asumimos de introducir la perspectiva de género en nuestro quehacer como impartidores de justicia”.

Asimismo a establecer la posibilidad de introducir la perspectiva de género en la función de la impartición de justicia, en el marco de un terreno parejo, en igualdad de circunstancias.

El fin último que perseguimos, reiteró, es hacer realidad el principio de igualdad, reconocer los derechos de la mitad de quienes puebla México y, como juzgadoras y juzgadores velar por su plena tutela. “Expresión máxima de nuestra función de impartir justicia que alcance por igual a hombres y mujeres, niños y niñas”. 🖐️



Ceremonia de firma del Convenio de Adhesión al Pacto para introducir la perspectiva de género en los órganos de impartición de justicia. Foto: Gustavo Ojeda

Pacto para introducir la perspectiva de género en los órganos de impartición de justicia en México

- Con la adhesión al *Pacto para Introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia* en México, las autoridades judiciales locales de las 32 entidades federativas generarán políticas públicas para eliminar diferencias arbitrarias, injustas y desproporcionadas entre hombres y mujeres en los juicios, en razón de su género.
- Los pactos suscritos tienen su fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la adhesión a pactos internacionales: *Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer* (CEDAW, por sus siglas en inglés), de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), suscrito el 18 de diciembre de 1979 y la *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer*, conocida como *Convención Belém Do Pará*, de la Organización de Estados Americanos (OEA), firmado en 1994.
- La *Convención de Belém Do Pará* estableció la obligatoriedad de las instituciones gubernamentales y autoridades judiciales a adoptar políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.
- La CEDAW obliga a eliminar las diferencias arbitrarias, injustas o desproporcionadas entre hombres y mujeres debido a su sexo, en lo concerniente al acceso a la justicia y en los procesos y resoluciones judiciales.
- En el marco de esos compromisos, la *Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia* (AMIJ) propuso, en su Quinta Asamblea General Ordinaria del 12 de noviembre de 2010, la adopción del *Pacto para introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia en México*, y, a partir de entonces la Suprema Corte de Justicia de la Nación se dio a la tarea de buscar la adhesión al mismo.
- El pacto establece los lineamientos generales para introducir la perspectiva de género en los órganos de impartición de justicia en México, así como la creación de mecanismos de seguimiento y evaluación de la aplicación de dichos lineamientos generales.
- Con el pacto, los tribunales quedan comprometidos a instrumentar la protección jurídica de los derechos de la mujer sobre una base de igualdad con los del hombre y garantizar, por conducto de los tribunales nacionales competentes y de otras instituciones públicas, la protección efectiva de la mujer contra todo acto de discriminación.
- Con estas 32 firmas de adhesión, los órganos de impartición de justicia de todos los estados de la República se suman al esfuerzo de garantizar la equidad de género en la administración de justicia, con el compromiso de hacer efectivo el principio de igualdad, proporcionando una impartición de justicia libre de discriminación y promover la generación de ambientes laborales libres de violencia de género.
- Además, se obligan a incorporar la perspectiva de género en los proyectos de planeación, reforma y modernización judicial y administrativa.
- Se comprometen también a evaluar las implicaciones para mujeres y hombres de todas las acciones y actividades normativas, administrativas, económicas, sociales, culturales y de esparcimiento, desarrolladas en las instalaciones de los órganos impartidores de justicia o bajo su responsabilidad o patrocinio.
- Los órganos jurisdiccionales firmantes se comprometen a desarrollar políticas específicamente orientadas a luchar contra los estereotipos de género, y a utilizar un lenguaje incluyente en la normatividad interna y los documentos oficiales.

Destacada participación del Poder Judicial de la Federación en la *Cumbre Judicial Iberoamericana*

Durante su participación en la *XIX Asamblea Plenaria de la Cumbre Judicial Iberoamericana*, celebrada en Quito, Ecuador, el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), afirmó que la independencia judicial es esencial para la impartición de justicia y el fortalecimiento del Estado de derecho.

“La independencia judicial antecede a todo proceso de consolidación de los Poderes Judiciales. De ella depende nuestra confianza social y en ella descansa nuestra misión constitucional”, sostuvo, ante presidentes de Cortes Supremas y Consejos de la Judicatura de los 23 países de Iberoamérica que integran la Cumbre.

El Ministro Presidente destacó que México ha recorrido un largo trayecto en la construcción de la independencia judicial, y que hoy en día este esfuerzo, emprendido por generaciones, rinde los resultados deseados en beneficio de la ciudadanía.

“Jueces y magistrados aplican e interpretan la norma sin más consideración que el irrestricto apego a nuestra Constitución, motivados, siempre, por la protección más amplia de los derechos fundamentales”.



Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF.
Foto: Dirección General de Relaciones Institucionales

La delegación mexicana, encabezada por el Ministro Aguilar Morales, estuvo integrada además por la Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos, Presidenta de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia de la Cumbre, y los Consejeros de la Judicatura Federal Martha María Hernández Álvarez y Jorge Antonio Cruz Ramos.

La Cumbre Judicial Iberoamericana es el principal foro de diálogo y cooperación que reúne a las Cortes y Tribunales Supremos y Consejos de la Judicatura y la Magistratura de la región, en un esfuerzo conjunto por fortalecer la independencia judicial, el Estado de derecho y el desarrollo democrático en Iberoamérica.

Los integrantes de la cumbre están organizados en cinco grupos de trabajo y 13 comisiones y estructuras permanentes, desde los cuales se proponen acciones de apoyo a las funciones jurisdiccional y ad-

ministrativa que desempeñan las Cortes Supremas y los Consejos de la Judicatura.

En esta edición del encuentro, el Poder Judicial de la Federación (PJF) coordinó, conjuntamente con los Poderes Judiciales de Ecuador y España, el grupo de trabajo sobre *Desafíos de la Formación Judicial*, que presentó en Quito los productos: “Protocolo para la dirección de las actuaciones judiciales orales”, el “Perfil por competencias del Juez y Jueza Iberoamericanos y su modelo de formación” y el “Protocolo para la estructura y redacción de sentencias”.

La Ministra Luna Ramos presentó los resultados de dos años de trabajo al frente de esta comisión, en los que destacó el impulso a una visión transversal en los proyectos del foro, así como la sensibilización sobre la igualdad de género dentro de la Cumbre.

El Poder Judicial de la Federación coordina también los proyectos sobre el *Portal de Sentencias de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*; el *Portal del Conocimiento Jurídico* y el *Plan Iberoamericano de Estadística Judicial*.

Adicionalmente, la Suprema Corte de México, a través de la Ministra Margarita Luna Ramos, Presi-

denta de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia que, de manera transversal, promueve la inclusión de la perspectiva de género en los productos e iniciativas derivados de la Cumbre, así como al interior de los Poderes Judiciales.

Esta edición de la asamblea plenaria se desarrolló bajo el eje temático *Fortalecimiento de la Administración de Justicia en Iberoamérica: las innovaciones procesales en la Justicia por audiencias, las nuevas tecnologías y el desafío de la formación Judicial*, el cual guió los proyectos desarrollados por las instituciones judiciales a lo largo de dos años de trabajo.

Durante la reunión se presentaron y debatieron los informes de los grupos de trabajo sobre temas como *Justicia Abierta, Innovaciones Procesales, Nuevas Tecnologías o Desafíos de la Formación Judicial y de comisiones como las de Ética Judicial, Género y Acceso a la Justicia o Justicia Medioambiental*.

Entre los proyectos más destacados presentados durante la Cumbre se encuentran la Recopilación y sistematización de sentencias comentadas en los diversos foros, en una base virtual de datos, que se encuentra alojada en los sitios web de cada uno de



De izq. a der. Consejero Jorge Antonio Cruz Ramos y Ministros Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF, y Margarita Luna Ramos. Foto: Dirección General de Relaciones Institucionales

los países; así como la *Guía interactiva de estándares internacionales sobre derechos de las mujeres*.

También se presentaron el *Estudio estadístico sobre la participación de las mujeres en la Cumbre Judicial Iberoamericana*; un *Mapa de género de los sistemas de justicia de la región*, y una *Base estadística de femicidios/feminicidios*.

Particular reconocimiento mereció el impulso y la mayor presencia que la Ministra Luna Ramos dio a la Comisión, al lograr que quien la presida, a partir de la próxima edición de la Cumbre, se integre con plenos derechos a la Comisión de Coordinación y Seguimiento, encargada de procurar el mejor funcionamiento de la Cumbre y atender los obstáculos que se lleguen a presentar durante el desarrollo de los trabajos del resto de las comisiones.

Como parte de los trabajos desarrollados en la Asamblea Plenaria, se llevó a cabo la renovación de siete comisiones permanentes. Durante la elección, México obtuvo las votaciones más numerosas de los países de Iberoamérica a las tres candidaturas que propuso el Poder Judicial de la Federación.

La asamblea aprobó la integración de la Ministra Norma Lucía Piña Hernández a la *Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia* y el Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, quien es también Embajador de Buena Voluntad para la *Justicia Ambiental dentro de la Organización de los Estados Americanos (OEA)*, integrará la *Comisión Iberoamericana de Justicia Ambiental*.

Igualmente se aprobó la candidatura del Consejero de la Judicatura Federal Jorge Antonio Cruz Ramos, quien integrará la *Comisión de Coordinación y Seguimiento*, considerada una de las más importantes de la *Cumbre Judicial Iberoamericana*.

Al concluir la *XIX Asamblea Plenaria de la Cumbre Judicial Iberoamericana*, y en señal del liderazgo demostrado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Consejo de la Judicatura Federal dentro de este foro, las y los Presidentes de los Poderes Judiciales de la región aprobaron la propuesta del Ministro Presidente Aguilar Morales de realizar en la Ciudad de México la *Primera Reunión Preparatoria de la XX edición de la Cumbre*.

Con esta decisión, en agosto de 2018 Ministros y Magistrados de las Cortes y Tribunales Supremos, así como Consejeros de la Judicatura y la Magistratura de Iberoamérica visitarán México para definir

los proyectos a desarrollar durante esa edición para coordinar esfuerzos y acciones conjuntas en favor de la independencia judicial, de la igualdad de género, del acceso a la justicia y el fortalecimiento del Estado de Derecho en la región.

La *Cumbre Judicial Iberoamericana* es la organización que desde 1990 coordina la relación entre los poderes judiciales de los países de la comunidad iberoamericana de naciones, aglutinando en un solo foro a los presidentes de las cortes y tribunales supremos de justicia y a los máximos responsables de los consejos de la judicatura iberoamericanos.

Su principal objetivo es la adopción de proyectos y acciones concertadas, desde la convicción de que la existencia de un acervo cultural común constituye un instrumento privilegiado que contribuye al fortalecimiento del Poder Judicial y, por extensión, del sistema democrático.

Los países que forman parte de la CJI son Andorra, Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Puerto Rico, República Dominicana, Uruguay y Venezuela. ➡



Ministra Margarita Luna Ramos. Foto: Dirección General de Relaciones Institucionales

DECLARACIÓN DE MODIFICACIÓN PATRIMONIAL

2017

Servidor público obligado del Poder Judicial de la Federación, durante mayo del presente año debes presentar tu declaración de modificación patrimonial.

Si trabajas en la **Suprema Corte de Justicia de la Nación**, en la **Sala Superior** o en la **Presidencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación**, presenta tu declaración u obtén el formato a través de la siguiente liga:

<http://declpatrimonial>

Asesoría en el 4113-1000, extensión 5537
o por correo electrónico en
regpatrimonial@scjn.gob.mx



Si eres servidor público adscrito a **Tribunales de Circuito, Juzgados de Distrito, órganos auxiliares y administrativos del Consejo de la Judicatura Federal o al Tribunal Electoral**, con excepción de **Sala Superior y Presidencia**, debes presentar tu declaración exclusivamente a través del sistema disponible en la liga:

<https://judicaturadeclara.cjf.gob.mx/dp>

Asesoría en el 01800 710 7533 ó (0155) 5449 9500, extensión 6565;
red nacional #318 6565, ó en el correo electrónico
registropatrimonial@correo.cjf.gob.mx



De izq a der. Consejero Jorge Antonio Cruz Ramos; Rita Elsa Zaldívar Alvarado, galardonada; Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF, y Consejero Alfonso Pérez Daza. Foto: Eliseo Espinosa

Rita Elsa Zaldívar Alvarado recibe la presea *Silvestre Moreno Cora* por medio siglo de servicio en el PJJ

ELSA GONZÁLEZ SALAZAR

Por 50 años de servicio y trabajo constante en el Poder Judicial de la Federación (PJJ), Rita Elsa Zaldívar Alvarado recibió la presea *Silvestre Moreno Cora*, edición 2018.

En ceremonia solemne, que tuvo lugar en el auditorio *José Vicente Aguinaco Alemán*, el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema

Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), entregó la presea a la galardonada.

En su discurso, el Ministro Presidente dijo que servidoras públicas como la homenajeadá encarnan los valores que el Poder Judicial busca en todo su personal: compromiso, disciplina, respeto y honestidad.

Valores que, destacó, Zaldívar Alvarado ha puesto en práctica en todas las responsabilidades que ha desempeñado en diversos órganos jurisdiccionales.

La galardonada comenzó su trayectoria a los 17 años, como Oficial Judicial “C” en la SCJN, después fue Oficial Administrativo en Juzgados y Tribunales Administrativos del Primer Circuito.

Su ingreso al PJJ, explicaron ella y el Ministro Presidente, ocurrió tras la muerte de su padre y para ayudar a su madre con los gastos del hogar y el sustento de sus hermanos.

Rita Elsa Zaldívar Alvarado se dijo profundamente agradecida con el Poder Judicial de la Federación por brindarle la satisfacción laboral durante cinco décadas, al desempeñar una actividad en beneficio de la sociedad y permitirle ser trabajadora, esposa, madre y abuela.

El Ministro Presidente la felicitó por su gran compromiso y doble labor, y le dijo que puede estar satisfecha de que, durante todo el tiempo que ha trabajado en el Poder Judicial de la Federación, ha sido con la plena conciencia de haber entregado su mejor esfuerzo y que su trabajo ha contribuido a que esta institución del Estado mexicano siga siendo respetada e imprescindible.

“El trabajo de cada uno de los que conformamos el poder judicial, es el que construye realmente a esta institución y aporta todos y cada uno el deseo, la nece-



De izq. a der. Rita Elsa Zaldívar Alvarado, galardonada, y Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF.
Foto: Eliseo Espinosa

sidad y el derecho a la justicia en nuestro país”, agregó.

En la ceremonia estuvieron los Consejeros de la Judicatura Federal Alfonso Pérez Daza y Jorge Antonio Cruz Ramos, así como el Secretario General del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación, Jesús Gilberto González Pimentel. 🖐️



De izq a der. Consejero Jorge Antonio Cruz Ramos; Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF, y Consejero Alfonso Pérez Daza. Foto: Eliseo Espinosa

Imparte Ministro Pardo Rebolledo conferencia sobre procedencia de juicio de amparo

VÍCTOR ORNELAS Y RAÚL HERNÁNDEZ

Para que el Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio (NSJPA) funcione de forma adecuada, las cuestiones relativas a la exclusión probatoria derivada de violaciones a derechos fundamentales deben dilucidarse antes de la apertura del juicio oral para que, en la siguiente etapa, el juzgador se dedique exclusivamente a analizar las pruebas para determinar la existencia del delito y la responsabilidad del acusado.

Así lo aseguró el Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) Jorge Mario Pardo Rebolledo, al impartir la ponencia magistral *Procedencia del juicio de amparo contra actos derivados del nuevo sistema penal*, en la inauguración del *XXVIII Ciclo de conferencias de actualización judicial*, organizado por el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México (TSJCDMX).

Esta medida, sostuvo, evitaría que se regrese a etapas previas para analizar si una prueba debe ser excluida o si hubo una violación en el momento de la detención, o de la puesta a disposición o alguna otra vulneración a los derechos humanos.

Ante Consejeros de la Judicatura de la Ciudad de México, magistrados, jueces, y funcionarios judiciales locales, el Ministro Pardo Rebolledo comentó que la entrada en vigor del nuevo sistema -que ya tiene dos años con su funcionamiento integral, tanto a nivel federal como local-, ha generado algunos problemas, como su correlación con el juicio de amparo.

“Pareciera que nuestra legislación de amparo no siguió la tendencia o el camino del NSJPA y en la ac-

tualidad nos encontramos con algunos casos en los que hay que hacer algunos esfuerzos para coordinar los principios del nuevo sistema con los principios rectores del juicio de amparo”, aclaró.

Al inicio de su disertación reconoció que a los operadores del nuevo sistema penal, entre los que se incluyó, les faltó explicar, a plenitud, a la sociedad qué podían esperar del sistema acusatorio.

Señaló que entre los objetivos principales del NSJPA destacan: interpretar con pleno respeto a los derechos fundamentales; incorporar una figura fundamental que es la justicia restaurativa; el esclarecimiento de la verdad, siempre será la base para la toma de decisiones judiciales.

“Nuestro sistema de justicia penal acusatorio incorpora distintas salidas alternas al proceso penal, de manera tal que sí hay un cambio en cuanto a la perspectiva y la concepción de lo que es la justicia penal. Anteriormente, pensábamos que la única solución al conflicto penal, era la imposición de una sanción, en muchos casos una pena privativa de libertad, y de esa manera se lograba satisfacer el servicio público de administración de justicia en materia penal”.

Consideró que hoy esa concepción es distinta y que en los ocho años que se tuvieron de *vacatio legis*, para implementar este nuevo sistema, faltó a todos los operadores explicarle a plenitud a la sociedad qué podía esperar de este nuevo sistema.

“Estábamos acostumbrados a que la única razón de la actuación de los juzgadores penales era la imposición de una pena cuando se demostraba que se había



De izq. a der. Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo y Álvaro Augusto Pérez Juárez, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México. Foto: Eladio Ortiz.

cometido una conducta ilícita. Hoy es distinto: hay procedimientos abreviados, hay acuerdos de suspensión de proceso, hay muchas otras salidas que no concluyen necesariamente con la imposición de una pena”.

Otra cuestión que ha generado cierto rechazo social es que este sistema parte de la regla general de que las personas enfrenten su proceso en libertad, destacó el Ministro del Alto Tribunal en su conferencia, que se llevó a cabo en la Sala de Presidentes *María Lavalle Urbina* del TSJCDMX.

“Insisto: me parece que faltó informar y concientizar a nuestra sociedad de qué debía esperarse del Nuevo Sistema de Justicia Penal en cuanto a estos elementos”.

Señaló que las salidas alternativas que prevé el nuevo sistema penal acusatorio, ha propiciado un cambio en la percepción de la sociedad sobre lo que implica la justicia, pues ello permite en algunos casos que el imputado pueda obtener su libertad, siempre que llegue a un acuerdo de reparación del daño con la víctima.

Previamente, Enrique González Barrera, rector de la Universidad Tepantlató, destacó la trayectoria del Ministro del Alto Tribunal Constitucional, Jorge Mario Pardo Rebolledo, de quien dijo: es un hombre ejemplar, porque ha consagrado su vida al estudio, a la impartición de la justicia.

Por otro lado, en el acto inaugural del *Ciclo de conferencias de actualización judicial*, el Presidente del TSJCDMX, Magistrado Álvaro Augusto Pérez Juárez, afirmó que, frente a los retos que impone la oralidad en todas las materias y la implementación de la reforma laboral, se requieren profesionales del derecho formados con una nueva pedagogía que permita el desarrollo integral de conocimientos y habilidades.

Esta formación, aseguró, debe redundar en una ética y vocación por lo justo e imparcial, con la finalidad de consolidar un derecho que responda a las necesidades de la sociedad.

Al subrayar el papel de la capacitación, dijo que debe ser un compromiso permanente de cada profesionalista, y recordó que, por más de dos décadas, se ha organizado el ciclo de actualización, lo que ha permitido reunir saberes y experiencia de la academia, los estudiosos de la ciencia jurídica, funcionarios judiciales y litigantes.

De lo que se trata, añadió, es de integrar temas de vanguardia que nutran el desarrollo de la vida judicial en la Ciudad de México.

“En su oportunidad, la Directora General del Instituto de Estudios Judiciales, María Elena Ramírez Sánchez, planteó que el derecho es dinámico, y que no basta, en ocasiones, con resolver a partir de antiguas teorías. 🖐️



De izq. a der. Iliana Rodríguez Santibáñez, directora del Departamento de Derecho y Relaciones Internacionales del Instituto Tecnológico de Monterrey; Gerardo Lavaega, director del INACIPE; Ministro José Ramón Cossío Díaz, y la escritora Mónica Lavín. Foto: Eladio Ortiz

Presentan el libro *Sin literatura no hay derecho*

VÍCTOR ORNELAS

El Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) José Ramón Cossío Díaz afirmó que “un abogado o un jurista, no puede comprender su medio, su práctica, si no lee; lo único que haría es seguir pensando dentro de su perspectiva y pensar que la totalidad del mundo está dada por una auto-referencia del derecho”.

Así lo señaló al participar en la presentación del libro *Sin literatura no hay derecho*, de la “Colección Derecho y...” de la editorial Tiran lo Blanch, obra en la que 32 autores reflexionan sobre el vínculo entre el derecho y la literatura.

El Ministro Cossío colaboró en el libro con el texto *Patria y los límites sociales del derecho*, basado en la novela *Patria*, de Fernando Aramburu, el autor relata

el conflicto vasco a través de la historia de dos familias amigas que se vuelven enemigas.

El también integrante de El Colegio Nacional destacó que en la obra *Patria* hay una enorme cantidad de conflictos sociales, políticos, familiares y personales, para los cuales el derecho no tiene ninguna solución.

“Me parece que leer este tipo de novelas para quien está en la función judicial tiene una enorme importancia porque le permite destacar momentos, resensibilizarse, volver a tomar conciencia de lo que se está haciendo, en la forma que identifica, selecciona, procesa y resuelve, en algo tan serio como lo es privar de la libertad o patrimonio a una persona”, subrayó.

El Ministro Cossío Díaz afirmó que la novela es una de las grandes invenciones de la humanidad, ya

que proporciona amplias posibilidades de ver y entender al ser humano.

El coordinador del libro, Gerardo Laveaga, Director del Instituto Nacional de Ciencias Penales (Inacipe), subrayó la importancia de la literatura para establecer, a través del tiempo, los diversos cambios culturales que ha vivido la sociedad.

“La literatura ha cambiado la mente de todos nosotros a lo largo del tiempo y nos ha hecho entender que los valores se pueden modificar, y que los valores no tienen que ser eternos ni absolutos todo el tiempo, y ahí la magia de la literatura”, apuntó.

Gerardo Laveaga dijo que la literatura y el derecho han estado siempre ligados, y han provocado cambios sociales, políticos y culturales y destacó la iniciativa del Ministro José Ramón Cossío, de El Colegio Nacional y de la editorial Tirant lo Blanch para lanzar una colección que permita a novelistas, ensayistas y juristas, examinar el derecho desde diversas visiones.

A su vez, la escritora Mónica Lavín consideró que es necesario el diálogo entre disciplinas para imaginar un país, ya que, dijo, las ideas y reflexiones en torno a la relación entre la literatura y el derecho dan como resultado un volumen rico, plural y provocador.

“Para cualquier lector es un material enjundioso, porque convoca a otras lecturas, ensayos, poemas, novelas, que abonan a la riqueza de un tema que no cierra con este libro, sino que abre nuevas puertas con 32 aproximaciones a un tema interesantísimo y fundamental”, afirmó.

Mónica Lavín, quien colaboró con el texto “La ficción y la justicia”, basado en las novelas de *El Lector*, de Bernhard Schlink y *A sangre fría*, de Truman Capote, señaló que la literatura nos da experiencias de vida que no podríamos tener sin leer.

Por último, Iliana Rodríguez Santibáñez, Directora del Departamento de Derecho y Relaciones Internacionales del Tecnológico de Monterrey, afirmó que la literatura siempre llega como una bocanada de aire fresco y ayuda a ilustrar vacíos y espacios que gana la ignorancia.

Rodríguez Santibáñez, participó en *Sin literatura no hay derecho*, con el texto *La novia liberada y el conflicto árabe-israelí*, basada en la novela *La novia liberada*, de Abraham B. Yehoshúa.

A la presentación de la obra también asistieron el jurista Sergio García Ramírez y la escritora Carmen Boulosa, quienes también colaboraron con un texto para el libro. 🖱️



Ministro José Ramón Cossío Díaz. Foto: Eladio Ortiz

Rinden homenaje a Lucio Cabrera, historiador de la SCJN, en el Colegio Nacional

MARÍA DE LA LUZ GONZÁLEZ

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y el Colegio Nacional rindieron un homenaje al historiador del Alto Tribunal, Lucio Raúl Cabrera y Acevedo, con la reedición de tres de sus obras reunidas en el libro *Historia del Poder Judicial de la Federación 1901-1920*, con un estudio introductorio del Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo.

El texto fue presentado en el Colegio Nacional en una ceremonia encabezada por los Ministros Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), y José Ramón Cossío, con la participación de Adriana Cabrera Petricioli, hija del historiador, y los investigadores Catherine Andrews y Javier Garcíadiego, a diez años del fallecimiento de su autor, ocurrido en 2007.

El Ministro Presidente afirmó que Lucio Cabrera fue una persona excepcional, y destacó su legado: la recuperación y construcción de la memoria histórica del Alto Tribunal, que inició en 1986, y que abarca desde la época pre revolucionaria, en la que se dejó constancia, año con año, del quehacer institucional de la SCJN y, en general del poder Judicial de la Federación.

Recordó que desde 1825 y hasta comienzos del siglo XX se sabía muy poco de la historia del Máximo Tribunal, aunque hubo dos intentos previos por escribirla. El primero de ellos de Francisco Parada Gay, quien publicó en 1929 la *Breve reseña histórica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación*.

El segundo intento, en 1934, lo realizó Alfonso Toro Castro, con su *Historia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación*, un proyecto que quedó inconcluso y del cual solo se publicó el primer tomo, que contiene

los orígenes judiciales en México: instituciones judiciales de los pueblos prehispánicos y tribunales de la época colonial. El texto culmina con el recuento del periodo previo a la Independencia.

El Ministro Aguilar Morales relató que fue hasta medio siglo después, en 1984, durante una visita del entonces Presidente Miguel de la Madrid a la SCJN, que el titular del Ejecutivo federal expresó su deseo de conocer la historia de la Suprema Corte, por lo que, ante la falta de una publicación que tuviera ese recuento, el entonces Ministro Presidente, Jorge Iñárritu y Ramírez de Aguilar, ordenó su elaboración.

Pero fue hasta 1986 cuando se encomendó esta tarea a Lucio Raúl Cabrera y Acevedo, catedrático e investigador de la Universidad Nacional Autónoma de México, quien emprendió de inmediato la ardua labor de recuperar la memoria histórica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, labor que realizó durante dos décadas, hasta terminar el año 2005, precisó.

A 25 años de su aparición, esas obras de Lucio Cabrera no han tenido una divulgación amplia, por lo que, a manera de reconocimiento, la Corte estimó conveniente hacer una reedición al menos de los tres textos compilados en este volumen para ponerlos al alcance de estudiosos, juristas e historiadores, enfatizó el Ministro Presidente.

“Esta obra es una reedición que compila, bajo una nueva estructura y un formato quizá más asequible, tres obras escritas entre 1993 y 1995 por el doctor Lucio Cabrera, que se denominan cada una de ellas, respectivamente: *La Suprema Corte de Justicia a principios del siglo XX (1901-1914)*; *La Suprema Corte de*



De izq. a der. Catherine Andrews, investigadora del CIDE; Ministros José Ramón Cossío Díaz y Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF; Adriana Cabrera Petricioli, hija de Lucio Cabrera, y Javier Garcíaadiego, investigador de El Colegio de México. Foto: Eladio Ortiz

Justicia, la Revolución y El Constituyente de 1917, que cubre el periodo 1914-1917; y *La Suprema Corte de Justicia durante los años constitucionalistas*, esto es, de 1917 a 1920. Este libro, al contener estas tres obras, va de 1901 a 1920”, expuso.

En el texto se narran los momentos importantes de la administración de la justicia federal en las postrimerías del Porfiriato, en sus etapas preconstitucional y constitucionalista y a partir de la promulgación de la Carta Magna de 1917, detalló.

En cada uno de los tomos de la colección, su autor se afanó siempre en hacer constar el testimonio histórico del quehacer jurídico no sólo de la Suprema Corte, sino del Poder Judicial de la Federación y del sistema jurídico mexicano, explicó el Ministro Presidente.

El Ministro José Ramón Cossío, quien organizó el homenaje, destacó la vida y obra de Lucio Cabrera, quien, como jurista, fue uno de los precursores del derecho ambiental en México, al impulsar temas como las acciones colectivas y el interés difuso, así como el estudio y desarrollo de la figura del ombudsman, junto con Héctor Fix-Zamudio, que llevó a la creación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y las comisiones estatales.

Señaló que hasta antes de las publicaciones de Lucio Cabrera, no había una obra completa que diera una visión integral de lo que eran la Suprema Corte o el Poder Judicial, por lo que el Ministro Presidente instruyó la reedición de por lo menos estos tres libros en el contexto de los festejos por el Centenario de la Constitución de 1917.

Sin embargo, destacó el Ministro Cossío, la obra de Lucio Cabrera no se limita a estos textos, pues como director del Centro de Estudios Históricos del Alto Tribunal, publicó obras sobre la SCJN desde los inicios de la Guerra de Independencia y, sucesivamente, de todos los periodos históricos bajo la métrica de los sexenios presidenciales hasta 2005: textos conocidos como “los libros cafés”.

“Si hoy ustedes saben algo o pueden arribar a algo de lo que es la Corte y el Poder Judicial, es gracias a esta compilación enorme que hizo Don Lucio y a estos trabajos de investigación en los llamados “libros cafés” que no se van a poder adquirir, porque es una obra que se hizo para la Corte, pero que desafortunadamente no ha podido tener una divulgación amplia”, expresó.

Javier Garcíaadiego y Catherine Andrews destacaron el puntual seguimiento de la historia institucional de la Suprema Corte, su relación con los demás poderes y su papel dentro del sistema federal, en la obra de Lucio Cabrera.

A nombre de la familia Cabrera, Adriana Cabrera agradeció el homenaje realizado a su padre, resaltó su labor como historiador e investigador y recordó que fue el autor del primer estudio sistemático sobre la protección del medio ambiente en México, en 1986.

“Mi padre dejó plasmados sus años de estudio y trabajo, pero a la vez la visión y la preocupación que tuvo de llenar vacíos y aportar el sustento para la unificación de conceptos que, desde su punto de vista eran a todas luces necesarios para mejorar nuestro sistema jurídico”, puntualizó. 🖱️

Elementos para el estudio del juicio de amparo, lectura imprescindible

HERIBERTO OCHOA TIRADO

En el libro *Elementos para el estudio del juicio de amparo*, se concentra el análisis y la experiencia de ministros, consejeros y juzgadores federales en la materia, aporte jurídico que convierte al texto en una lectura imprescindible, afirmó el Consejero de la Judicatura Federal José Guadalupe Tafoya Hernández.

Refirió que la obra trata de la atemporal institución del juicio de amparo, con textos hechos ex profeso por ministros, consejeros de la Judicatura Federal, magistrados de Circuito y jueces de Distrito en activo, en las que vierten conocimientos y experiencias adquiridas en el oficio cotidiano de dirimir controversias a solicitud de los justiciables.

“Con esta obra, *Elementos para el juicio de amparo*, se pretende fortalecer el trabajo de los juzgadores, encargados de la diaria labor de impartir justicia. Así como para ayudar a los demás servidores o aspirantes a integrar la Judicatura Federal, con el propósito de consolidar su preparación técnica”, añadió.

El Consejero Tafoya Hernández, quien preside la Comisión de Disciplina, presentó la segunda reimpresión de la obra en el auditorio *Ministro Fernando de la Fuente Sanders*, de la Casa de la Cultura Jurídica, con sede en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ante magistrados y jueces del Decimonoveno Circuito.

Destacó que el texto se constituye como un conjunto de estudios inéditos, que abarcan diversas ópticas y “reflejan el muy particular pensamiento de los autores, al abordar temas en los que se combina la práctica jurisdiccional con el rigor de la investigación académica y jurídica sobre el juicio de amparo que, al

haber sido modificado, permitió la incorporación de novedosas formas de concebir la justicia constitucional, a partir de la Ley de Amparo en vigor, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de abril de 2013, correlacionada con las reformas a la Carta Magna en materia de amparo y derechos humanos en junio de 2011”.

Los 19 ensayos que contiene el texto son autoría de nueve ministros, algunos en activo y otros en retiro, así como de cinco consejeros de la Judicatura Federal, además de cinco impartidores de justicia federales, y pretende ser un libro para juristas, litigantes y estudiantes.

“Estas participaciones, revelan que los ensayistas entregaron sus trabajos con auténtica generosidad intelectual, con el afán de contribuir y lograr un compendio que aporta una enriquecida savia, sobre la nueva forma de ejercer el control de la constitucionalidad y, que tendrá como destinatarios a los estudiosos de los derechos fundamentales y del juicio de amparo, así como a aquellos jóvenes que cursan las disciplinas jurídicas en facultades, institutos y escuelas de derecho”.

Héctor Fix Fierro, investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, se encargó del prólogo, donde menciona que estos trabajos se apoyan sistemáticamente en criterios de interpretación, en tesis aisladas, en la jurisprudencia de los órganos del Poder Judicial de la Federación. Aunado a ello se fortalece la obra con los aspectos históricos en cada estudio. 



Suprema Corte
de Justicia de la Nación
Salvaguarda de tus derechos



La **Suprema Corte de Justicia de la Nación** ha establecido **criterios** que **te benefician** en materia de **educación, equidad de género, pensión alimenticia, salud, interés superior de la niñez y derechos humanos**, entre otros.

Consúltalos en:
www.supremacorte.gob.mx





De izq. a Der. Ministros Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF, y Jorge Mario Pardo Rebolledo, Magistrada Lilia Mónica López Benítez, Ministro Alberto Pérez Dayán y Magistrada Adriana Campuzano Gallegos. Foto: Eliseo Espinosa.

Cambia Consejo Directivo de la *Asociación Mexicana de Juzgadoras*

ELSA GONZÁLEZ Y MIGUEL NILA

El Poder Judicial de la Federación (PJF) y la *Asociación Mexicana de Juzgadoras A.C.*, trabajan coordinadamente en la identificación de las dificultades que enfrentan las mujeres para acceder a mejores condiciones laborales y de vida en la carrera jurisdiccional, afirmó el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF).

Al encabezar la ceremonia de cambio del Consejo Directivo de la *Asociación Mexicana de Juzgadoras* y entrega de la medalla *Mujeres por la Igualdad 2018*, el Ministro Aguilar Morales indicó que se ha avanzado en la adopción de medidas de carácter institucional para superar tales obstáculos.

Reiteró que en el *Plan de Desarrollo Institucional* del PJF se estableció la búsqueda de condiciones lega-

les para propiciar una mayor participación de la mujer en las tareas jurisdiccionales.

En este contexto, confirmó la realización de un concurso para la designación de jueces de Distrito dirigido exclusivamente a mujeres. En esta acción afirmativa, agregó el Ministro Aguilar Morales, participa de manera importante la Comisión de Carrera Judicial del CJF, que preside la Consejera Rosa Elena González Tirado.

El concurso, explicó el Presidente de este cuerpo colegiado, será una medida acorde con la *Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer* (CEDAW por sus siglas en inglés), particularmente con el artículo 4, que se refiere a medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de facto entre hombre y mujer sin que se considere discriminatorio.

Reconoció el trabajo que durante años ha realizado la asociación por modificar circunstancias de discriminación, desventaja y desigualdad que enfrentan las funcionarias judiciales, y con ello lograr que las mujeres tengan participación significativa en la toma de decisiones dentro del PJJ y en los poderes judiciales locales.

El Ministro Aguilar Morales dijo que existe el firme compromiso de todos los integrantes del Poder Judicial para respetar los derechos de las mujeres y eliminar cualquier tipo de violencia ejercida contra ellas.

Como Presidenta de la *Asociación Mexicana de Juzgadoras AC*, fue reelecta la Magistrada Lilia Mónica López Benítez quien, al protestar el cargo, pidió al Consejo de la Judicatura Federal continuar con la aplicación de acciones afirmativas, porque son un tema de igualdad que permite llegar a la paridad de 50/50 en cargos públicos.

Dijo que las más de 230 integrantes de la asociación están unidas con un mismo propósito: luchar contra los estereotipos de género y contra los prejuicios que generan exclusión social y vulnerabilidad.



De Izq. a Der. Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF, y Magistrada Lilia Mónica López Benítez.
Foto: Eliseo Espinosa

Las juezas y las magistradas, indicó, “estamos dando la batalla, unimos nuestra energía y producimos sinergia para garantizar las mejores condiciones tanto para quienes ya estamos en loable función como para aquellas que, con vocación y espíritu de servicio, están persiguiendo su sueños”.

Acompañaron al Ministro Presidente los Ministros de la SCJN Jorge Mario Pardo Rebolledo y Alberto Pérez Dayán. ➡



Toma de protesta del Consejo Directivo de la Asociación Mexicana de Juzgadoras A.C. Foto: Eliseo Espinosa.

Recibe SCJN al *Comité Jurídico Interamericano* de la OEA

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) recibió la visita del *Comité Jurídico Interamericano* de la *Organización de los Estados Americanos* (CJI-OEA) con el propósito de dar a conocer la forma en que los juzgadores mexicanos aplican el principio de convencionalidad, a través del cual se lleva a cabo la labor de interpretación y aplicación de la *Convención Americana sobre Derechos Humanos* y demás normas y tratados internacionales en la materia de los que México es parte.

En el marco de la celebración de su *92º Periodo Ordinario de Sesiones*, realizado en México del 26 de febrero al 2 de marzo por acuerdo conjunto entre el Comité y el gobierno mexicano, los miembros del CJI, encabezados por su Presidente, Hernán Salinas Burgos, fueron recibidos en el Alto Tribunal por el Ministro Javier Laynez Potisek, en representación del Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales, a fin de conocer los criterios y directrices que la SCJN ha establecido a través de su jurisprudencia para la aplicación del principio de convencionalidad a nivel jurisdiccional.

Durante la reunión, el Ministro Javier Laynez Potisek explicó al CJI que México incorporó el principio de control de convencionalidad en la reforma en materia de derechos humanos de 2011, por la cual se confirió rango constitucional a los derechos fundamentales contenidos en tratados internacionales de los que el Estado mexicano es parte.

Ello, sostuvo, “significó una revolución jurídica en nuestro país”, que ha transformado la forma en que se interpreta y aplica el derecho interno e internacional.

Desde entonces, los juzgadores del fuero común y federal tienen la atribución para realizar el control difuso de convencionalidad en el ámbito de sus competencias y conforme a sus normas procedimentales, por el cual inaplican normas nacionales contrarias a derechos humanos y resaltó que cada vez más jueces locales, laborales, administrativos y agrarios utilizan este mecanismo.

Por su parte, los órganos del Poder Judicial de la Federación son los que ejercen el control concentrado de convencionalidad y constitucionalidad, que permite eventualmente expulsar del orden jurídico, de forma definitiva, normas contrarias a los derechos fundamentales.

En este punto también señaló que, según la jurisprudencia que ha emitido la SCJN, todas las sentencias dictadas por la *Corte Interamericana de Derechos Humanos*, como intérprete legítimo de la *Convención Americana*, y no solo en las que México ha sido parte, son vinculantes. Afirmó que en la aplicación de los derechos humanos se sigue el principio *pro personae*, que consiste en elegir la norma con el criterio más protector del individuo, sin importar si es nacional o internacional.

En el encuentro, el *Comité Jurídico Interamericano* destacó que la labor de los jueces es trascendental para cerrar la brecha entre lo que dispone la *Conven-*



El Ministro Javier Laynez Potisek con la delegación del Comité Jurídico Interamericano de la OEA. Foto: Eladio Ortiz

ción Americana sobre Derechos Humanos y su efectiva aplicación y vigencia.

Entre los trabajos previstos como parte del 92º *Periodo Ordinario de Sesiones* del CJI, los participantes analizaron temas como:

- La inmunidad de las organizaciones internacionales
- El derecho aplicable a los contratos internacionales
- Democracia representativa
- La guía para la aplicación del principio de convencionalidad
- El arbitraje en línea en las transacciones de consumo transfronterizas; Los acuerdos vinculantes y no vinculantes y
- La eficacia de las decisiones judiciales extranjeras a la luz de la *Convención Interamericana sobre Eficacia Extraterritorial de las Sentencias y Laudos Arbitrales Extranjeros*.

En la ceremonia de apertura del Periodo de Sesiones, Alejandro Manuel González García, Secretario Jurídico de la Presidencia, representó al Alto Tribunal, y compartió con los asistentes la labor que ha desarrollado en los últimos años la SCJN para garantizar derechos fundamentales, a partir del ejercicio del control constitucional y convencional de leyes y actos de autoridad.

La SCJN ha sostenido una continua colaboración institucional, tanto con el *Comité Jurídico Interamericano* como con otros organismos pertenecientes a la *Organización de los Estados Americanos*, para impulsar esfuerzos conjuntos en materia de difusión de la cultura jurídica, promoción de los derechos humanos y apoyo en programas de capacitación al personal.

Al respecto, destacan los convenios marco de colaboración suscritos entre la SCJN y la Secretaría General de la OEA, la *Comisión Interamericana de Mujeres*, la Comisión y la *Corte Interamericanas de Derechos Humanos* en el periodo 2011 -2015.

Adicionalmente, se han suscrito dos convenios específicos de colaboración, uno con la *Corte Interamericana* (2012) para el desarrollo de un portal del conocimiento sobre las sentencias emitidas por dicha corte el Buscador Jurídico en materia de derechos humanos (<http://www.bjdh.org.mx/BJDH/>) y otro con la *Comisión Interamericana de Mujeres* (2014) para implementar el diplomado virtual de capacitación *Justicia de Género para los Derechos de las Mujeres*.

El *Comité Jurídico Interamericano* es el cuerpo consultivo de la OEA en asuntos jurídicos, y es responsable de promover el desarrollo progresivo y la codificación del derecho internacional. 🖐️



De izq. a der. Leticia Bonifaz Alfonso, Directora General de Estudios, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos de la SCJN; Magistrado Rubén Paulo Ruiz, María Eréndira Cruz Villegas, Cuarta visitadora de la CNDH, y José Alejandro Almaguer González, Director de Medicina Tradicional y Desarrollo Intercultural de la Secretaría de Salud. Foto: Eladio Ortiz

Se propone incluir a parteras indígenas en la atención gineco obstetra

ISABEL SALMERÓN

En el sistema de salud actual la labor de las parteras indígenas se ha vuelto esencial para garantizar la atención de mujeres embarazadas en zonas rurales, con poca o nula comunicación, y, pese a ello, son discriminadas en los centros de salud de la localidad, municipio o estado, donde se desestima su conocimiento por ser mujeres, pobres y pertenecer a un grupo étnico.

Así quedó de manifiesto en el foro *Derechos humanos y salud intercultural*, organizado de manera conjunta por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), la Dirección de Medicina Tradicional y Desarrollo Intercultural de la Secretaría de Salud y la Dirección General de Estudios, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

En dos mesas de trabajo en las que participaron representantes de los diversos sectores relacionados con la salud materno-infantil, se destacaron las aportaciones de las parteras indígenas del país para hacer efectivo el ejercicio del derecho a la salud de uno de los grupos más vulnerables: las mujeres pertenecientes a alguna etnia.

El foro inició con la participación del Magistrado Rubén Paulo Ruiz, titular del Primer Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Segunda Región con sede en San Andrés Cholula, Puebla, quien dio a conocer los pormenores del toca penal 457/2012 referente al caso de la señora Irene Cruz.

Explicó que el 22 de junio de 2001, Irene Cruz Zúñiga de 26 años, fue sometida a una cesárea de emergencia en el hospital del Instituto Mexicano del



María Luisa Ocotlán Amable, partera de Cuetzalán, Puebla.
Foto: Eladio Ortiz



Juana María Francisca Cruz, del grupo Parteras de Cuetzalán, Puebla.
Foto: Eladio Ortiz



María Victoria Sánchez López, partera de la Organización Nich Ixim de Chiapas.
Foto: Eladio Ortiz

Seguro Social (IMSS) de la ciudad de Tlaxiaco-Oaxaca. Durante la intervención sufrió lesiones neuronales irreversibles.

La familia de Irene interpuso una denuncia penal ante el Ministerio Público adscrito al Hospital Civil de Oaxaca. El proceso judicial duró más de 10 años en manos de la Procuraduría General de Justicia de Oaxaca (PGJO).

En septiembre de 2012 la PGJO declinó la competencia a la Procuraduría General de la República (PGR) por considerarlo un delito federal, ya que la responsabilidad directa recaía sobre el personal médico del IMSS.

De acuerdo con el peritaje, realizado por la Comisión Estatal de Arbitraje Médico –y por los peritos de la PGR que elaboraron un segundo dictamen– existió un nexo causal entre la mala praxis médica y los daños ocasionados a Irene. Sin embargo, para cuando el caso fue consignado ante el juez y se ejerció la acción penal, el delito de lesiones con la agravante de responsabilidad profesional ya había prescrito.

Al resolver el caso, se consideró que, si bien tenía que declararse prescrita la acción penal, era necesario reparar el daño ocasionado a Irene debido a su gravedad y continuidad, explicó el Magistrado Rubén Paulo Ruiz, autor de la sentencia.

Mediante un acuerdo judicial, determinó la calidad de víctimas de Irene y su familia y, tomando en cuenta un peritaje antropológico, sugirió diversas medidas de reparación que debían ser implementadas por autoridades federales y del estado de Oaxaca.

Durante su participación, Eréndira Cruz Villegas, cuarta visitadora general de la CNDH, se refirió a la violencia gineco-obstetra, que se presenta en clínicas de salud pertenecientes a diversas instituciones, que tratan mal a las pacientes desde su llegada a la sala de ur-

gencias, donde hace comentarios que las denigran, o les niegan el servicio porque su visita no fue programada.

En tanto que a las parteras, dijo, se les impide realizar su labor de acompañante y traductora, se les califica de ignorantes y se desestima su opinión, aun cuando ellas estuvieron presentes en todo el proceso de gestación atendiendo a la mujer.

Al respecto, Alejandro Almaguer, Director de Medicina Tradicional y Desarrollo de la Secretaría de Salud, advirtió que si el personal de salud no escucha o no comprende que existen diversas culturas y formas de entender la salud, se rompe la comunicación y “de todo lo que tiene el sistema de salud para ofrecer a la paciente como son medicamentos, laboratorios, hospitales, profesionistas, programas, protocolos de manejo, no sirve de nada, se cancela el objetivo de salud universal y el presupuesto deja de ser una inversión para convertirse en un gasto”.

Dio la bienvenida a foros como éste, que promueven los derechos humanos de mujeres indígenas en el acceso a los servicios de salud, al abordar la problemática de manera intercultural, en donde parteras y médicos no sólo hablan de la enfermedad sino también de las alternativas para su cura; en donde los pacientes tienen la esperanza de que en los centros de salud no únicamente los curen sino que los escuchen, porque a menudo son olvidados o relegados por el sistema de salud.

Destacó la labor de las parteras indígenas en la salud materno-infantil de la Secretaría de Salud, quienes conocen perfectamente la *Guía de atención de partos normales*, utilizadas por los médicos alópatas.

Enfatizó que, con este foro, se pretende fortalecer el encuentro multicultural, romper barreras culturales y erradicar el maltrato que infligen los prestadores de servicios médicos a los derechohabientes, además de proponer el fortalecimiento del sistema de

salud con los aportes de otros modelos de atención, como la medicina tradicional indígena.

Es por ello, que “atenderemos con mucho interés la voz de las parteras indígenas, mujeres de conocimiento, dadoras de vida”, dijo ante representantes de este sector de la salud pertenecientes a organizaciones de Chiapas, Guerrero, Puebla, Durango, entre otras, reunidos en el auditorio José María Iglesias, del edificio sede de la SCJN.

Leticia Bonifaz Alfonso, en su oportunidad, destacó lo poco usual que es conjuntar en un foro a parteras indígenas y funcionarios de la Secretaría de Salud, la CNDH e integrantes del poder judicial.

Hizo hincapié en el interés que tiene la Secretaría de Salud sobre la atención gineco obstetra, y que demuestra con la sola existencia de una dirección en ese rubro.

La Directora de Estudio, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos del Alto Tribunal, dijo que es muy claro que cuando se habla de interculturalidad dos culturas se encuentran y ninguna es superior a otra.

El problema de dominación sobre las clases más desprotegidas proviene de la conquista, afirmó, pero afortunadamente “abrimos bien los ojos y vimos que estábamos haciendo mal las cosas y habría que retomar el camino, valorar las raíces indígenas, los sistemas de conocimiento que ya se tenían, de las propiedades de muchos productos naturales y del co-

nocimiento muy particular y aprovechable de cómo nacen los niños en condiciones de seguridad”

De ahí que en toda la República se ha tratado de avanzar en el conocimiento de los métodos tradicionales de las parteras indígenas y de cómo se comunican con un sistema de salud que ya no se da abasto.

“Aquí, el objetivo es muy claro: cómo evitamos la muerte materna y cómo evitamos que se den partos en un contexto de violencia gineco-obstetra, en la que las mujeres llegan a hospitales saturados y dan a luz en el patio en condiciones poco dignas o, sencillamente, cuando no tienen el mejor trato”.

Hernán García, Subdirector de Sistemas Complementarios de Atención de la Dirección de Medicina Tradicional y Desarrollo Intercultural de la Secretaría de Salud, se refirió al modelo tradicional de atención del embarazo, parto y puerperio que brindan las parteras.

María Victoria Sánchez López, de la Organización Nich Ixim (Flor de Maíz) de Chiapas; María Victoria Sánchez López, Ángela Allende Morán y Francisca de la Cruz Victoria, de la Organización de Parteras de Guerrero; Juana María Francisca Cruz y María Luisa Ocotlán Amable, de Cuetzalán, Puebla, ganadoras del Premio Calidad 2008, dieron a conocer su experiencia como parteras, en tanto que Juana Sandoval Oliveros, hizo lo propio con el caso de la Guajolota, Durango. 🖐️



De izq. a der. Las parteras Rosalba Aguilar Soto, María Luisa Ocotlán Amable, Juana María Francisca Cruz, María Victoria Sánchez López, Ángela Allende Morán y Francisca de la Cruz Victoria. Foto: Eladio Ortiz



Derechos de la Familia

MAYO

- | | |
|--------------------|---|
| 8 de mayo de 2018 | Proyección de la película: "Como un relámpago". Debate al finalizar el filme. |
| 15 de mayo de 2018 | Conferencia, en la que se profundiza en el tema de los derechos de la familia, específicamente respecto al deber de proporcionar alimentos a los menores de edad desde su nacimiento y a su exigibilidad en caso de incumplimiento, analizando los derechos y principios que ahí se ven implicados. |
| 22 de mayo de 2018 | Presentación de la crónica y Mesa de Análisis de la sentencia emitida por el Alto Tribunal del país. Un funcionario de la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica expone la crónica del asunto, mientras que investigadores del Centro de Estudios Constitucionales de la SCJN y un experto invitado, analizan la resolución desde un enfoque crítico (videoconferencia). |
| 29 de mayo de 2018 | Mesa Redonda integrada por el Director de la CCJ correspondiente y por expertos locales, quienes desde su punto de vista y experiencia profesional, analizan con el público asistente el tema abordado por la Suprema Corte y cómo impacta o podría impactar en su localidad lo resuelto en dicha resolución. |

SAT imparte curso de llenado de la Declaración Anual 2017 a personal de la SCJN

ISABEL SALMERÓN

Con el propósito de brindar a los servidores públicos del Alto Tribunal Constitucional asesoría para el acceso al buzón tributario, consulta de información fiscal y cómo presentar la declaración anual 2017 para personas físicas, el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), instruyó a la Oficialía Mayor para llevar a cabo el curso *Declaración Anual 2017 para personas físicas*.

Rodolfo Lara Ponte, Oficial Mayor de la SCJN, explicó que el objetivo es llevar de la mano a los contribuyentes para facilitar el cumplimiento de esta obligación, que en ocasiones se dificulta por aspectos tecnológicos de cómo acceder al sitio o modificar datos cuando son incorrectos, o bien ante quién hacerse escuchar cuando no se está de acuerdo con alguna información.

Acompañado de José Juan García Corona, coordinador Metropolitano del Sistema de Administración Tributaria (SAT), quien ofreció el curso, informó que se instaló un módulo de asistencia en el Salón de Usos Múltiples, para brindar asesoría personalizada en un horario de 9:00 a 17:00 horas, adicional al ubicado en el Colegio de Secretarías y Secretarios de Estudio y Cuenta.

En el curso, García Corona explicó cada sección de la declaración anual con ejemplos puntuales, y resolvió dudas de los asistentes, quienes abarrotaron el *Auditorio José María Iglesias* del edificio sede de la SCJN. 🖐️



De izq. a der. Rodolfo Lara Ponte, Oficial Mayor de la SCJN, y José Juan García Corona, Coordinador Metropolitano del Sistema de Administración Tributaria. Foto: Eladio Ortiz



Asesoría a los contribuyentes para elaborar su declaración anual en el módulo de atención que se ubicó en el Salón de Usos Múltiples del Edificio Sede de la SCJN. Foto: Eladio Ortiz



Foto: Eladio Ortiz





De izq. a der. Aura Hernández, Directora de la CCJ de Cuernavaca, y los conductores Edith Gómez y Román Ruiz. Foto: Alberto Esquivel

Desde la Corte, transmite de manera itinerante en Casas de la Cultura Jurídica

VÍCTOR ORNELAS

Con el objetivo de fortalecer los vínculos con la sociedad, el programa radiofónico *Desde la Corte* realiza algunas de sus transmisiones en los estados de la República, teniendo como sede las Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

El programa, con más de siete años, renovó su formato en agosto pasado para dar vida a un proyecto innovador con la participación de un mayor número de profesionales de la comunicación y hoy sale de los estudios para acercarse a la sociedad en los estados de la República.

Con su habitual transmisión los viernes de 15:00 a 15:30 a través de la frecuencia 107.9 FM del Instituto Mexicano de la Radio (IMER) y sus repetidoras, así como en *Facebook Live*, el equipo de *Desde la Corte* inició su recorrido por el país el 16 de febrero, con la transmisión realizada en la Casa de la Cultura Jurídica de Cuernavaca, Morelos, una de las 45 con que cuenta el Alto Tribunal a lo largo y ancho del país.

Además de las secciones ya conocidas, como la entrevista con Secretarios de Estudio y Cuenta en la que se analizan las sentencias más relevantes dictadas por el Alto Tribunal Constitucional, y se abordan



Equipo del Programa Desde la Corte. Foto: Gustavo Ojeda

temas sobre derechos humanos, transparencia, cultura y cine, entre otros, se realizó una entrevista con la directora de la CCJ *Ministro Teófilo Olea y Leyva*, Aura Hernández, a fin de conocer las actividades que se llevan a cabo en estos recintos.

La funcionaria destacó algunas de las actividades que se realizan en la CCJ, como el diplomado *Acceso a la Justicia en materia de Derechos Humanos* y la *Maestría en Derecho Constitucional*, ambas en convenio con la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Asimismo, se llevan a cabo ciclos de conferencias sobre transparencia y derecho a la información, los derechos de la niñez y el sistema penitenciario.

Explicó que la biblioteca con la que cuenta esta Casa de la Cultura Jurídica es considerada la más importante de esa entidad, al resguardar diversos expedientes que permiten conocer parte de la historia de nuestro país, entre ellos el del general revolucionario Emiliano Zapata.

El 6 de abril pasado, *Desde la Corte* se transmitió desde la Casa de la Cultura Jurídica de Zacatecas, Zacatecas, *Ministro Roque Estrada Reynoso*, cuyo director José Abel Vázquez Villalobos, en entrevista invitó a la comunidad a acercarse al Po-

der Judicial a través de esta casa que es un espacio abierto a la sociedad.

Ahí tenemos un “acervo histórico muy rico para estudiar la historia patria, la historia local y la incidencia que ha tenido la decisión del Poder Judicial para dar certeza jurídica a la sociedad y trascender en el espacio internacional”.

La biblioteca, dijo, cuenta con un acervo de más de 30 mil ejemplares y su archivo histórico contiene expedientes de la Revolución, la Guerra Cristera, así como temas sobre la propiedad, las haciendas y mineras, entre otros.

Una modalidad de los programas transmitidos desde las Casas de la Cultura es que son abiertos al público con el que los conductores, Edith Gómez y Román Ruiz, interactúan con los asistentes, en su mayoría estudiantes de preparatoria y de la licenciatura en Derecho.

Desde la Corte, producido por la Dirección General de Comunicación y Vinculación Social de la SCJN, transmitirá en los próximos meses en las Casas de la Cultura Jurídica de Acapulco, Guerrero; Puebla, Puebla, San Luis Potosí, San Luis Potosí, y Guadalajara, Jalisco; entre otras sedes, para continuar con su transmisión itinerante. 🖱️

Las noticias de la Corte



Conoce y entérate al momento de lo que acontece en el
Alto Tribunal

• Noticias • Radio • Televisión • Redes • Revista • Podcast • Boletín Electrónico y más...

www.supremacorte.gob.mx



Suprema Corte
de Justicia de la Nación
Salvaguarda de tus derechos

Dirección General de Comunicación y Vinculación Social

Nuevo Paradigma y Supremas, triunfadores del Torneo de Fútbol 7, 2018

Con gran entusiasmo, emoción y garra, se llevó a cabo el *Torneo de Fútbol 7*, edición 2018.

En las categorías femenil y varonil, los equipos salieron a la cancha a demostrar su preparación, disciplina y dinamismo.

Así, se coronó como ganador del primer lugar en la categoría varonil, el equipo *Nuevo Paradigma*.

Inspirado en los favoritos del próximo Campeonato Mundial de Fútbol, el equipo varonil, autodenominado *Alemania* obtuvo el segundo lugar y, el tercero, fue para *El Barza*.

En este *Torneo de Fútbol 7* las mujeres tuvieron una destacada participación. El primer lugar en la categoría femenil fue para *Supremas*, quedando en segundo lugar *Amazonas*.

Así, se vivió una fiesta del balompié con ánimo competitivo y de gran camaradería, que ha permitido consolidar la convivencia entre los trabajadores del Alto Tribunal. 🖐️



Rama Femenil

Consec	Ganadores	Equipo	Apellido paterno, apellido materno, nombres
1	PRIMER LUGAR	Supremas	Erika García Serrano
2		Supremas	Flor María Mena Mendoza
3		Supremas	Ariadne Espejel Ledezma
4		Supremas	Roxana Torres Barroso
5		Supremas	Daniela Carrasco Berge
6		Supremas	Iris Yanett Sánchez León
7		Supremas	Guillermina Rojas García
8		Supremas	Lorena Guadalupe Von Aguilar
9		Supremas	María Eugenia Canchola Vázquez
10		Supremas	Luz Elena Orozco Y Villa
11		Supremas	Leticia Osornio Pérez
12		Supremas	Vanessa Martínez Hernández

Consec	Ganadores	Equipo	Apellido paterno, apellido materno, nombres
1	SEGUNDO LUGAR	Amazonas	Katinka Robles Granadillo
2		Amazonas	Carolina Soriano Jasso
3		Amazonas	Ana Ivonne Román Santana
4		Amazonas	Mónica Hutrón Gutiérrez
5		Amazonas	María Fernanda Acosta Victoria
6		Amazonas	Mónica Reyes Roldán
7		Amazonas	Teresa Francisco Sotelo
8		Amazonas	Alba Vidal Manzo
9		Amazonas	Adriana De Rosas Gómez
10		Amazonas	Cynthia Durán Dávila
11		Amazonas	Sabina Hernández Hernández



Rama Varonil

Consec	Ganadores	Equipo	Apellido paterno, apellido materno, nombres
1	PRIMER LUGAR	Nuevo Paradigma	Alejandro García Barrera
2		Nuevo Paradigma	Mauricio González Purata
3		Nuevo Paradigma	Manuel Alejandro Tellez Espinosa
4		Nuevo Paradigma	Erick Alfonso Castañeda Hernandez
5		Nuevo Paradigma	Carlos Eduardo Michel Regalado
6		Nuevo Paradigma	Marcos Cortes Arauz
7		Nuevo Paradigma	Isaac Michel Rivas Jasso
8		Nuevo Paradigma	Jorge Pablo González Leal
9		Nuevo Paradigma	Rigoberto Villegas Hernández
10		Nuevo Paradigma	Christian Geovanni Sandoval Ochoa
11		Nuevo Paradigma	Arturo Guerrero Zazueta
12		Nuevo Paradigma	Daniel Alberto Patiño Gutierrez

Consec	Ganadores	Equipo	Apellido paterno, apellido materno, nombres
1	SEGUNDO LUGAR	Alemania	David Sadrac Benitez Davalos
2		Alemania	Jonathan Eduardo Lara Baza
3		Alemania	Francisco Acuatla Olvera
4		Alemania	Abraham González Rodríguez
5		Alemania	Carlos Pérez Zavala
6		Alemania	José Luis García Hernández
7		Alemania	Everardo Aparicio Mejía
8		Alemania	José Alberto Vargas Barajas
9		Alemania	Oscar H. Arce Chávez
10		Alemania	Israel Rueda Sánchez
11		Alemania	Mario Alberto Villaseñor Dávila
12		Alemania	Daniel Gamero Calva

Consec	Ganadores	Equipo	Apellido paterno, apellido materno, nombres
1	TERCER LUGAR	Barza	Bruno Mazzini Solorzano
2		Barza	Israel López García
3		Barza	Luis Alberto Valtierra Ramírez
4		Barza	Gerardo Navas Pérez
5		Barza	Everardo Hernández Hernández
6		Barza	Jorge Armando Valenca López
7		Barza	Fernando Josue Sánchez Guerrero
8		Barza	Miguel Angel González Martínez
9		Barza	Jorge Paul Aja Fonseca
10		Barza	Santiago Tadeo Vara
11		Barza	Salvador De León Sánchez
12		Barza	Carlos Isauro Ocampo Gil



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

Día Internacional de la Madre Tierra

22 de abril



El **Día Internacional de la Madre Tierra** fue decretado por la Organización de las Naciones Unidas en 2009, con la intención de promover el gran **compromiso colectivo** que debemos asumir en favor de un **desarrollo económico y social** que sea **armónico con el equilibrio ambiental** y la conservación de los recursos.

Por ello, **participemos** en aquellas acciones que podemos impulsar cotidianamente hacia ese gran propósito, para contribuir al **mejoramiento de nuestro hábitat**.

El derecho humano a un medio ambiente sano es responsabilidad de todos.

Promueve la SCJN los derechos humanos a través de cortometrajes dirigidos a la niñez

ISABEL SALMERÓN

Con el objetivo de difundir entre las niñas y los niños los derechos humanos, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) creó una serie de cortometrajes denominada *Conoce tus derechos*, mediante la cual pretende promoverlos de manera sencilla y amena.

Consciente de que en la niñez se crea y fortalece la percepción del mundo, la Dirección General de Estudio, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos del Alto Tribunal Constitucional se dio a la tarea de generar información para este sector de la población sobre temas relevantes, con miras a lograr una sociedad igualitaria.

Los contenidos, aunque están enfocados a las niñas y los niños, también son recomendables para

adolescentes y adultos, pues en ellos se tratan temas sensibles que permitirán una mejor comprensión de los cambios que se están generando en la sociedad y en el planeta.

Así, en unos minutos, Luis, Melisa, Nacho y Valentina, personajes de dibujos animados que representan a niñas y niños de diversas razas y etnias, con núcleos familiares diferentes, que tienen perspectivas distintas de la vida, que son amigos y comparten juegos, explican uno a unos los derechos humanos.

Sin prejuicios y abiertos a aprender y comprender formas de vida diferentes a la suya, los personajes hablan sobre diversidad sexual y cultural; así como del derecho a un medio ambiente sano, a la libertad de expresión, a la igualdad y no discrimi-





nación, a tener una familia, a conocer los derechos de la niñez, de las personas mayores y de las personas con discapacidad.

La temporada uno contiene cuatro cortometrajes sobre: medio ambiente sano en el que Luis, Melisa, Nacho y Valentina reflexionan sobre el cuidado del agua y medio ambiente; libertad de expresión, donde se plantea la importancia del respeto a la opinión y las formas de pensar en cada persona; igualdad de género, en el que se pretende que los niños comprendan la importancia de este principio, e identidad, en el que se reflexiona sobre las características que tiene cada persona.

En la temporada dos se abordan dos temas: las familias, cortometraje en el que Luis, con la ayuda de Melisa, Nacho y Valentina se da cuenta que él y su papá constituyen una familia, y que hay muchos tipos de núcleo familiar; y diversidad sexual, donde Nacho descubre las múltiples formas de parejas humanas.

La temporada tres contiene cuatro cortometrajes: diversidad cultural, en el que los personajes descubren las culturas y formas de expresión oral existentes en México y en el mundo; derechos de la niñez, en el que se pretende que los espectadores comprendan los derechos de supervivencia, protección, participación y desarrollo de niñas y niños.

Los derechos de las personas mayores, en el que se reflexiona sobre el respeto que las familias deben tener con las personas mayores, así como sus derechos de autonomía, salud y trabajo, y derechos de las personas con discapacidad, que pone énfasis en la ne-

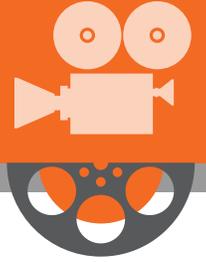
cesidad de no crear barreras hacia quienes integran este grupo.

Los contenidos de las tres temporadas de la serie de cortometrajes sobre derechos humanos fueron cuidadosamente revisados, para que el lenguaje de género esté incorporado y la diversidad cultural sea el eje que identifique a los personajes animados.

La Dirección General de Estudio, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos de la SCJN, tiene el objetivo, a mediano plazo, de difundir esta serie de cortometrajes en diversas instancias como la Secretaría de Educación Pública, para que la institución, si así lo decide, los distribuya en todas las escuelas de educación básica del territorio nacional, y con subtítulos en inglés, en otros países. 🖐️



La Justicia y el cine



12 hombres en pugna, el drama judicial por excelencia

OSCAR BALLEZA

Recorremos los pasillos de un edificio de tribunales de justicia norteamericano. Abogados suben y bajan de los elevadores, una familia celebra alguna resolución mientras un oficial de seguridad les pide guardar silencio. De pronto, se abren las puertas de una sala de audiencias para introducirnos a un caso emblemático sobre la impartición de justicia, considerado largo, complejo y que polariza a la sociedad de aquel país.

Un adolescente de 18 años, señalado de asesinar a su padre, es acusado de asesinato en primer grado, y al ser un delito grave para un tribunal penal, la pena de muerte sería obligatoria.

Ante la mirada asustada del adolescente, el juez solicita a un jurado integrado por 12 personas emitir un veredicto de manera unánime. De encontrar una duda razonable, declararlo inocente y de no ser así, con la conciencia tranquila, declararlo culpable.

Es verano. El día más caluroso del año. El jurado debe enclausrarse en una habitación cerrada con llave y debatir en torno a la vida del menor. Todos están convencidos que es culpable de haber apuñalado a su padre menos uno, el miembro número ocho.

La situación implica permanecer en la habitación más tiempo del esperado. El jurado número ocho piensa que no es fácil enviar a un adolescente a la pena de muerte sin antes deliberar entre ellos o sin suponer que están equivocados. Mientras expone sus argumentos, el resto del jurado se molesta, se incomoda, y el temperamento de sus miembros desata los primeros conflictos. No hay decisión unánime.

Este caso fue muy popular en Estados Unidos durante los años 50, presentado como una serie de televisión y después como una obra de teatro, lo que cautivó al legendario actor Henry Fonda (*Jezabel*, 1938; *El Joven Lincoln*, 1939) a hacer una película sobre esta historia y propuso al director Sidney Lumet realizar su ópera prima: *12 hombres en pugna* (*Twelve Angry Men*, 1957).

La idea original es del entonces escritor y guionista de televisión Reginald Rose, distinguido por sus historias de crítica social y controversia política. En *12 hombres en pugna* pone sobre la mesa las responsabilidades de un ciudadano que se convierte en jurado, su obligación de agotar todas las posibilidades, revisar con objetividad

cada una de las pruebas, examinar las declaraciones de los testigos, las pruebas y actuar con honestidad.

La vida de un adolescente parece un asunto de cotidianidad, pues está en manos de hombres indecisos que guían su opinión por lo que resuelvan los demás; el déspota, el soberbio, el indiferente, y hasta el indolente que ya quiere irse para asistir a un juego de béisbol.

También surgen factores que cuestionan la eficiencia del defensor de oficio o la veracidad y objetividad de los testimonios presentados, en una clara crítica hacia el sistema judicial norteamericano de la época.

Sidney Lumet nos lleva hasta la sala de discusión, desarrolla un drama en un solo escenario de manera efectiva, teatral. Su puesta en cámara nos sofoca en la discusión, asfixia y nos contagia de los momentos de tensión. Somos parte del debate en torno a la democracia, el valor de la vida, y la construcción de un veredicto.

Hoy se ha convertido en un clásico del género de drama judicial que en México ha sido adaptada al teatro en diversas ocasiones. *12 hombres en pugna*, es un referente para estudiosos del derecho.* 

Se integra el padrón de tutores de la Escuela Judicial

El Instituto de la Judicatura Federal (IJF) lanzó la convocatoria para la integración del padrón de tutores del *Programa de Estudios de Posgrado*, misma que estuvo dirigida a profesores, investigadores nacionales y extranjeros, del área de derecho o materias afines, juzgadores y secretarios del Poder Judicial, federal o local, con vocación y experiencia en la formación, asesoría y dirección de trabajos de investigación.

Los requisitos y criterios que se tomaron en consideración para la integración del padrón fueron, entre otros, que los tutores tuvieran estudios mínimos de maestría; que contaran con publicaciones y trabajos de investigación previos; los años que se han dedicado a la docencia; la experiencia que tienen en la dirección de tesis; las actividades académicas relevantes que han desarrollado; así como su pertenencia al Sistema Nacional de Investigadores o a algún organismo académico con amplio reconocimiento.

Bajo tales directrices, la integración del padrón tiene como finalidad que los tutores acompañen, de manera cercana y complementaria, al estudiantado en la elaboración de los trabajos de investigación que desarrollan para la obtención del grado correspondiente al posgrado que cursan dentro de los programas que ofrece la Escuela Judicial.

Actualmente, el Instituto de la Judicatura Federal ofrece una amplia variedad de posgrados que tienen como objetivo el reconocimiento de los nuevos paradigmas que inciden en la impartición de justicia, y

que se ven reflejados en programas diversos y oportunos que abren la posibilidad de que los juzgadores den solución a sus inquietudes prácticas desde el plano de la investigación.

Entre los programas que actualmente absorben la labor académica del Instituto se encuentran las maestrías en derechos humanos, impartición de justicia y género; amparo; competencia constitucional y ordinaria; proceso penal acusatorio; y la especialidad en derecho del trabajo y justicia laboral; así como las referentes a la administración con enfoque al Consejo de la Judicatura Federal y en habilidades directivas.

Con la integración del padrón de tutores de la Escuela Judicial, se pretende que los estudiantes cuenten con asesorías personalizadas de expertos en las materias objeto de los programas que ofrece el Instituto, que les proporcionen las herramientas necesarias y que les encaucen en el desarrollo propositivo de sus trabajos de investigación. Se pretende crear un vínculo entre la labor jurisdiccional y la investigación para beneficiar a cada uno de los operadores jurídicos que se han interesado por la actualización y capacitación para el mejoramiento de la impartición de justicia.

El Instituto de la Judicatura Federal refuerza su compromiso y visión con acciones que lo proyecten a nivel nacional e internacional, con la firme encomienda de procurar su alta calidad académica y la meta de lograr un Poder Judicial de la Federación que sea un referente jurisdiccional. 

Reglas aplicables a las notificaciones electrónicas en Nuevo León

LORENA TABOADA PACHECO



La Primera Sala, a propuesta de la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, se pronunció por la constitucionalidad de las reglas aplicables a las notificaciones electrónicas efectuadas mediante el sistema denominado Tribunal Virtual, previstas en el *Código de Procedimientos Civiles* del Estado de Nuevo León.

El quejoso consideró que dichas notificaciones transgreden su derecho fundamental de seguridad jurídica, toda vez que, al no prever una certificación o constancia secretarial que se agregue tanto en el expediente electrónico como en el expediente físico, que dé fe de la realización de la notificación electrónica, le genera incertidumbre respecto de los cómputos y la firmeza y validez de las actuaciones.

Del análisis de la normativa referida, la Primera Sala advirtió que el Tribunal Virtual es un sistema electrónico que tiene cuatro funciones principales: formar el expediente electrónico, permitir su consulta, recibir promociones y notificar las resoluciones judiciales; todo ello en forma electrónica.

De dicha regulación se advirtió que la autorización para ingresar al

Tribunal Virtual conlleva la consulta del expediente electrónico, pero también implica la aceptación del solicitante para que todas las notificaciones de carácter personal, ordenadas con posterioridad a la fecha en que se otorgue la autorización, se realicen por vía electrónica.

También se establece que las notificaciones personales realizadas electrónicamente se tendrán por legalmente practicadas y surtirán sus efectos en términos de lo previsto en el propio código; además, las que por efecto del uso del Tribunal Virtual se realizan en forma electrónica, se practican mediante la publicación en el Boletín Judicial del Estado, donde se dan a conocer los datos relativos al número de expediente, tipo de juicio, nombre de las partes, fecha del acuerdo que se notifica, etcétera; y en la misma fecha de la publicación del Boletín Judicial el usuario puede visualizar en forma íntegra la resolución jurisdiccional que se le notifica.

Existe el deber del secretario o del juez de asentar en los autos la razón que corresponda a esta clase de notificaciones, que incluirá, en todo caso, la fecha y el número del Boletín Judicial en que se hizo

la notificación; regla que también es aplicable tratándose de procedimientos sustanciados vía electrónica, pues las notificaciones personales realizadas a través del Tribunal Virtual se practican en términos del artículo 76 de la parte general del código citado, que regula las notificaciones por medio del Boletín Judicial del Estado, razón que resulta suficiente para justificar en autos la práctica de la notificación, sin que sea necesario que se levante alguna otra “certificación o constancia secretarial”, que haga expresa referencia a su práctica “por vía electrónica”.

Además, la “razón” que el órgano jurisdiccional debe agregar a los autos para hacer constar la práctica de la notificación por Boletín Judicial, está referida tanto al expediente físico como al electrónico, en términos de la regla prevista en el artículo 48 del título especial de dicho código, que define al expediente electrónico como el conjunto de documento digitalizados, promociones electrónicas y resoluciones realizadas en los sistemas del poder judicial, almacenados en sus bases de datos, que debe ser una copia fiel del expediente físico. 

Instituciones de salud deben contar con políticas de salubridad para atender casos urgentes de interrupción legal del embarazo

ÓSCAR ZAMUDIO PÉREZ



La Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación concedió un amparo a una mujer en contra del Hospital General “Dr. Aurelio Valdivieso” de Oaxaca, por la negativa de interrumpir el embarazo derivado de una violación sexual, y resolvió que las instituciones de salud deben contar con políticas de salubridad para atender este tipo de casos como urgentes.

En el caso, la negativa de prestar el servicio tuvo como justificación, según la institución médica, que no estaba prestando sus servicios como consecuencia de una huelga de los Trabajadores del Sindicato de la Secretaría de Salud y que, en su caso, solo atendían las situaciones con calidad de urgentes.

Sobre esa base, los Ministros determinaron que cuando exista una imposibilidad material, suficientemente justificada, la institución médica debe ejercer sus recursos y facultades para procurar que diversa institución sanitaria atienda en calidad de emergencia la solicitud de mérito, siendo responsable del seguimiento cabal al procedimiento y conclusión efectiva de éste.

De lo que deriva que las autoridades sanitarias no pueden aducir como excusa para negar la atención médica la paralización por huelga de los trabajadores

sindicalizados del sector salud, como ocurrió en el caso, en virtud de que, como política de salubridad, debe existir atención a casos como el analizado.

Además de lo anterior, en su sentencia la Sala determinó que la autoridad tiene el deber de garantizar, sin dilación alguna, los derechos que tiene una mujer como víctima de una violación sexual, entre ellos el de conseguir la interrupción legal del embarazo de manera inmediata, lo que implica calificar de urgentes dichos casos, debiendo priorizar su atención para evitar que las consecuencias físicas y psicológicas se sigan desplegando en el tiempo.

Lo anterior significa, reiterando un criterio de la propia Sala, que las autoridades de salud correspondientes no pueden implementar mecanismos –ni políticas internas– que impidan se materialicen los derechos de aquellas mujeres que han sido víctimas de una violación sexual y cuyo deseo es interrumpir el embarazo producto de dicho acto delictivo.

Por lo tanto, al recibir la solicitud bajo protesta de decir verdad, de interrupción de un embarazo producto de una violación sexual, en términos de la NOM-046-SSA2-2005, reformada mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de marzo de 2016, las

instituciones públicas de salud deberán practicar la interrupción del embarazo.

Conforme a lo anterior, se estimó que la negativa de interrupción legal del embarazo se traduce en una violación grave de derechos humanos, que coloca a la parte quejosa en un estado de vulnerabilidad suficiente para reconocerle el carácter de víctima.

Así reconocida esa calidad, la Segunda Sala estimó, como consecuencia inherente a ello, el acceso de la parte quejosa a los recursos del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral que corresponda, conforme a los parámetros previstos para el efecto en la Ley General de Víctimas, el registro de las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, que incluye los registros estatales, y la reparación oportuna, plena, diferenciada, transformadora, integral y efectiva por el daño que han sufrido por el delito o hecho victimizante, comprendiendo ineludiblemente, medidas de restitución, rehabilitación, compensación, satisfacción y de no repetición; las que serán individualizadas por la Comisión Ejecutiva Federal y, en coadyuvancia, la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Oaxaca, a la luz del principio de enfoque diferencial y especializado. 

Sentencias Relevantes

Consejo de la Judicatura Federal

- *Por vulnerar el derecho a la dignidad humana, Tribunal Colegiado ordena a diversas autoridades combatir hacinamiento y sobrepoblación de los centros penitenciarios de la Ciudad de México.*

El Décimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito informa, en el amparo en revisión 37/2017, que concedió la protección de la justicia federal a una asociación civil y ordenó a diversas autoridades de la Ciudad de México (CDMX) combatir el hacinamiento y sobrepoblación que priva en los centros de reclusión, generando diversas violaciones a derechos fundamentales de las personas que se encuentran privadas de su libertad.

El proyecto del Magistrado Jorge Arturo Camero Ocampo, aprobado por unanimidad, revoca el sobreseimiento decretado por el Juzgado Décimo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, respecto del juicio promovido por una asociación civil en contra de actos y omisiones de diversas autoridades de la CDMX que han derivado en el hacinamiento y sobrepoblación en sus centros penitenciarios.

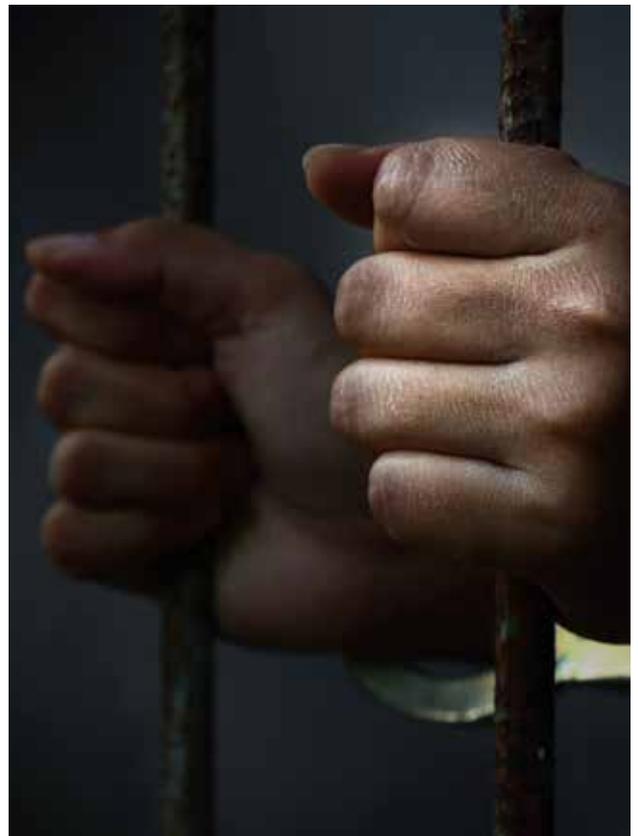
Se señala que la quejosa cuenta con interés legítimo para reclamar la violación a diversos derechos tales como la dignidad humana, salud, alimentación, integridad física, así como al principio de reinserción social, toda vez que se acreditó que el objeto social de la asociación civil está dirigido a la defensa de los derechos humanos de grupos o personas en situación de alta vulnerabilidad, como es el caso de las personas privadas de su libertad.

Al analizar el fondo del asunto, se subraya que el derecho a la dignidad humana constituye una prerrogativa fundamental inherente al ser humano, de la cual derivan los demás derechos humanos, por lo que su incumplimiento por parte de las instituciones del Estado agudiza las violaciones tratándose de personas privadas de su libertad.

Por tanto, añade el proyecto del Magistrado Camero Ocampo, es obligación del Estado asumir las

iniciativas necesarias para garantizar a los reclusos las condiciones indispensables para el desarrollo de una vida digna que contribuya al goce efectivo de aquellos derechos que bajo ninguna circunstancia pueden restringirse o de aquéllos cuya limitación no derivan de la privación de la libertad.

Obligaciones que el Tribunal Colegiado consideró que no han sido acatadas por parte de las autoridades responsables de la CDMX, ya que del análisis de los informes, inspecciones judiciales y demás medios de





prueba aportados por las partes, se advierte fehacientemente que en la actualidad existe una sobrepoblación del 61.51 por ciento en los centros penitenciarios a su cargo.

Puntualiza que debe considerarse que las autoridades competentes han sido omisas en desplegar sus atribuciones legales conferidas en la Ley de los Centros de Reclusión del Distrito Federal, en relación con la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y el Programa de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

En consecuencia, ordena a las autoridades responsables realizar el aumento y readecuación de los Reclusorios Preventivos Varonil Norte, Oriente y Sur, así como la Penitenciaría de la Ciudad de México o,

en su defecto, a la construcción de nuevos centros de reclusión como un medio absoluto y eficaz para resarcir la violación al derecho humano a la dignidad humana perpetuado en contra de las personas privadas de su libertad.

La eficacia de los derechos humanos consagrados en la Constitución y en los tratados internacionales suscritos por el Estado mexicano, cobra vigencia a través de criterios como los adoptados por el Décimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, al hacer patente la necesidad de que el Poder Judicial de la Federación resuelva, a través del juicio de amparo, los problemas sociales que atañen a la generalidad, bajo el nuevo paradigma de la protección a los derechos humanos. 🖐

Derechos Humanos

México ante el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

CÉSAR FLORES MANCILLA

Los derechos económicos, sociales y culturales (DESC) han tenido un desarrollo creciente a partir de la identificación de necesidades básicas para procurar el bienestar social, que implica nuevas obligaciones a cargo del Estado para satisfacer demandas colectivas.

Algunos de los DESC, reconocidos en nuestra Constitución, en el Pacto Internacional en la materia (PIDESC) y diversos instrumentos internacionales, son los derechos al trabajo, seguridad social, alimentación, vivienda, salud, agua, medio ambiente, educación, cultura y otros

La eficacia de estos derechos demanda una participación conjunta de los poderes públicos y la sociedad civil, incluyendo a los propios jueces, para hacer realidad lo que Roberto Gargarella ha denominado “constitucionalismo dialógico”, esto es, asumir que “en una democracia, la interpretación constitucional tiene que ser resultado de una conversación horizontal, colectiva e inclusiva, y no una imposición ‘desde arriba’.

“Lo mismo vale para los derechos sociales, incluidos en muchas constituciones alrededor del mundo y cuya implementación ha resultado ciertamente complicada: la interpretación de estos derechos debería ser producto de una conversación colectiva, y su realización debería ser vista como una tarea grupal en manos de la comunidad entera, con una participación decisiva de parte de los trabajadores y aquellos grupos minoritarios que son sus principales depositarios” (¿Por qué nos importa el diálogo?) “*La cláusula del no-obstante*”, “*compromiso significativo*” y *audiencias públicas. Un análisis empático pero crítico*, Revista

del Centro de Estudios Constitucionales, año III, núm. 5, SCJN, julio-diciembre de 2017, p. 164).

Como parte de las obligaciones internacionales establecidas en el PIDESC, los pasados 12 y 13 de marzo, nuestro país presentó en Ginebra sus informes V y VI al *Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU*. Ahí se expusieron un conjunto de acciones que dieron cuenta de la situación que guardan los DESC en México.

La Delegación mexicana estuvo integrada por representantes de la administración pública federal, el Poder Legislativo a través del Senado de la República, y –por primera vez– el Poder Judicial de la Federación mediante las Direcciones Generales de Derechos Humanos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y el Consejo de la Judicatura Federal (CJF), quienes informaron de lo realizado en el ámbito de su competencia.

También participaron diversas organizaciones no gubernamentales mexicanas e internacionales, las cuales tuvieron oportunidad de expresar sus propias visiones antes y durante las sesiones públicas; lo que de alguna manera permitió –aún de forma indirecta– ejercitar la acción dialógica que apunta Gargarella en el marco de un ejercicio de rendición de cuentas ante un organismo internacional.

Tratándose de la judicatura federal, las representantes de la SCJN y el CJF informaron sobre la justicia-bilidad de los DESC a través de los asuntos resueltos por los órganos jurisdiccionales y los criterios adoptados en la jurisprudencia; en particular, sobre su nú-

cleo básico, progresividad y uso máximo de los recursos disponibles.

Así como las características que debe cumplir la consulta previa a las comunidades indígenas; la igualdad entre mujeres y hombres, el protocolo para juzgar con perspectiva de género y el de actuación en casos que afecten a niñas, niños y adolescentes; la inconstitucionalidad de las normas que definen el matrimonio como la unión de una mujer y un hombre; el derecho de huelga y la libertad de sindicalización, y la protección del medio ambiente frente a proyectos de desarrollo.

Entre las cuestiones más relevantes que plantearon los expertos del Comité, resaltó la aplicación concreta que ha tenido el PIDESC en las sentencias dictadas por nuestros jueces y la efectividad de su cumplimiento. Esta inquietud fue retomada en sus observaciones finales, pues si bien el Comité reconoció algunos avances, también hizo una serie de recomendaciones al Estado mexicano; entre otras, su preocupación de que las víctimas de violaciones enfrenten dificultades para acceder a recursos judiciales, incluyendo al juicio de amparo, y el cumplimiento eficaz de las sentencias.

Por ello, recomendó adoptar las medidas necesarias para garantizar que los DESC sean exigibles en todos los niveles del sistema judicial, facilitar a las víctimas el acceso a recursos judiciales, asegurar el cumplimiento de las sentencias, capacitar a jueces y operadores jurídicos, y sensibilizar a los titulares de estos derechos.

En nuestro país aún falta mucho por hacer para garantizar la plena vigencia de los DESC, y si bien los jueces no pueden sustituir a quienes diseñan e implementan las políticas públicas ni a los legisladores, sí pueden tutelar su observancia. Precisamente, esta recomendación fija una hoja de ruta para ocuparnos de estos derechos pendientes, resaltando el papel de la función judicial a través de medios que faciliten su exigencia, obliguen su cumplimiento, garanticen su progresividad y ordenen su reparación cuando son afectados.

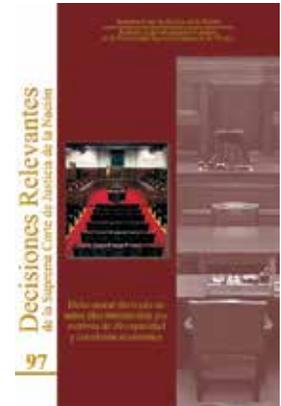
Ello debe hacerse desde una perspectiva deliberativa, pues los DESC dependen, por la particularidad de su naturaleza y contenidos, del diálogo entre el Estado y sus ciudadanos para promulgar leyes, diseñar programas, asignar presupuesto, transparentar, fiscalizar, impartir justicia y poner en el centro de la política pública a las personas y sus derechos.

Luego de la consolidación de nuestras instituciones democráticas y del avance que han experimentado nuestras libertades fundamentales, tenemos que trabajar por el desarrollo y efectividad de los derechos sociales. En esto, los jueces tienen un papel fundamental, pues también les corresponde la realización de lo enunciado en el preámbulo del Pacto Internacional que tiene plena vigencia: “no puede realizarse el ideal del ser humano libre, liberado del temor y de la miseria, a menos que se creen condiciones que permitan a cada persona gozar de sus derechos económicos, sociales y culturales.” 

Publicaciones

DECISIONES RELEVANTES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, SERIE NÚM. 97. DAÑO MORAL DERIVADO DE ACTOS DISCRIMINATORIOS POR MOTIVOS DE DISCAPACIDAD Y CONDICIÓN ECONÓMICA

En los juicios de amparo directo en revisión 1387/2012 y directo 30/2013, resueltos por la Primera Sala del Más Alto Tribunal de la República, se debatieron asuntos relativos al daño moral y al derecho a no ser discriminado con base en categorías sospechosas, como la discapacidad y la condición social y/o económica. En esta obra se presenta una síntesis de los asuntos, los votos derivados de ellos y un comentario del doctor Francisco Alberto Ibarra Palafox, del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.



55 PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS EN MÉXICO: "DERECHO NACIONAL E INTERNACIONAL, DESAFÍOS COMPARTIDOS"

Reunión del texto de treinta y ocho ponencias presentadas en el Seminario Internacional "Derecho Nacional e Internacional, Desafíos Compartidos", llevado a cabo el 19 y 26 de agosto de 2016, y que coincidió con el 55 Periodo Extraordinario de Sesiones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, ocurrido en la Unidad de Congresos del Centro Médico Nacional Siglo XXI, en la Ciudad de México.

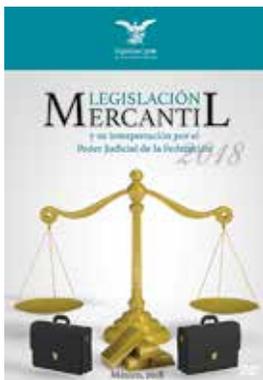
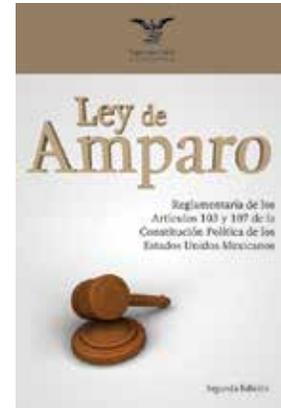
ELEMENTOS DE DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL 3a. EDICIÓN

Esta obra ofrece información básica para comenzar el estudio del derecho procesal constitucional, entendido como la disciplina jurídica que estudia los procesos y procedimientos, jurisdiccionales o no, encaminados a reparar toda violación a la normativa suprema. En esta tercera edición se han agregado temas importantes y de actualidad, como el control de la convencionalidad y la argumentación constitucional, asimismo se han reelaborado capítulos preexistentes, tanto para actualizarlos como para explicarlos de mejor manera.



LEY DE AMPARO. REGLAMENTARIA DE LOS ARTÍCULOS 103 Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS 2a. EDICIÓN

La Ley de Amparo vigente se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* el 2 de abril de 2013. Derivó de las reformas constitucionales de 6 de junio de 2011, y es necesario que el público en general la conozca. En esta publicación se ofrece el texto íntegro de la ley, con las reformas y adiciones publicadas en el *Diario* referido los días 14 de julio de 2014, 17 de junio de 2016 y 19 de enero de 2018. De este modo, el lector podrá consultar el texto actualizado de la legislación fundamental relativa a la protección de los derechos humanos.



DVD-ROM LEGISLACIÓN MERCANTIL Y SU INTERPRETACIÓN POR EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, 2018

Esta versión se integra por 5,450 tesis aisladas y de jurisprudencia emitidas desde la Quinta Época hasta enero de 2018, publicadas en el *Semanario Judicial de la Federación* y en su *Gaceta*, relacionadas a 30 ordenamientos federales y 17 instrumentos internacionales celebrados por nuestro país y a los conceptos jurídicos que integran el índice respectivo, el cual a su vez está correlacionado con los textos legales. El apartado de historia legislativa muestra la evolución de cada uno de los artículos del Código de Comercio, desde su promulgación en 1889 hasta el 26 de diciembre de 2017, así como de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, vigente a partir del 27 de agosto de 1932 y hasta el 13 de junio de 2014, fechas que registran sus reformas más recientes. También incluye siete apartados de consulta directa, de los cuales destacan cuatro: El primero referente a las tesis relacionadas a los ordenamientos que conforman el disco y a las tesis genéricas, el segundo sobre la figura de comercio electrónico, el tercero a diversos textos normativos asociados a la legislación y el cuarto respecto a los instrumentos internacionales en materia mercantil.

Informes:

Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis
Tels. 01 (55) 41-13-11-71 / 01 (55) 41-13-10-00
01 (55) 41-13-11-00 exts. 2280, 2031, 2038 y 1171

Sistema Bibliotecario

Novedades Biblioheмерográficas



Construir el caso: el arte de la jurisprudencia.

Autor:

Paul W. Kahn.

Clasificación:

C300

K336c

Pie de imprenta:

Bogotá, Colombia: Siglo del Hombre Editores: Universidad de los Andes: Universidad de Palermo: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2017. 359 páginas; 21 cm. ISBN 9789586654395.

Análisis de los elementos, el diseño y la estructura de las sentencias. Se ofrece una teoría de las ideas, la persuasión, el criterio jurídico, la filosofía del derecho y el significado jurídico que sustenta la pertinencia de la jurisprudencia como interpretación, reflexión y creación del derecho. En este orden de ideas, el autor secciona y examina la generalidad de la forma y su correspondencia con la singularidad del caso que resuelve.



El común: las nuevas realidades constituyentes desde la perspectiva del constitucionalismo crítico.

Autor:

Carlos de Cabo Martín.

Clasificación:

B427

C326c

Pie de imprenta:

Madrid, España: Trotta, 2017. 123 páginas; 23 cm. ISBN 9788498797060.

Trabajo monográfico en torno al capitalismo global que analiza ciertos elementos que configuran la dinámica comercial y económica mundial, como son: fuerzas productivas, bienes comunes y la lucha por la obtención de estos bienes. Además, el autor explica cómo se han instituido las empresas y los inversionistas como factores reales de poder, así como la forma en que se vincula la globalización económica con la violencia, la desigualdad y el colonialismo político, económico y militar.



Construyendo el futuro: conversaciones jurídicas sobre la globalización.

Editoras:

Susana Galera Rodrigo, Mercedes Alda Fernández.

Clasificación:

Do10

C667c

Pie de imprenta:

Barcelona, España: Atelier Libros Jurídicos, 2017. 270 páginas; 23 cm. ISBN 9788416652778.

Conjunto de disertaciones en torno al proceso de globalización económica y tecnológica. En particular, los trabajos examinan las implicaciones sociales, jurídicas y políticas del surgimiento e inclusión de las nuevas tecnologías en la dinámica cotidiana en multiplicidad de ámbitos sociales e individuales. Asimismo, se abordan temas como: las ciencias de la salud, las comunicaciones, el medioambiente y las empresas como factores reales de poder, entre otros.



El test de proporcionalidad: justificación en la limitación de los derechos.

Coordinador:

Carlos Alberto Burgoa Toledo.

Clasificación:

Io70.113

T477t

Pie de imprenta:

Ciudad de México, México: Thomson Reuters: Dofiscal, 2017. xvii, 295 páginas: ilustraciones; 23 cm. ISBN 9786074743456.

Análisis del Test de proporcionalidad en el sistema jurídico mexicano que examina la constitucionalidad de algunos actos de autoridad como son: el programa de restricción a la circulación vehicular en la Ciudad de México, la obligación para ciertas personas físicas o morales de llevar una contabilidad electrónica, la revisión aleatoria para conductores de vehículos en el alcoholímetro, entre otras. En este orden de ideas, se explican los fundamentos y la operatividad de la aplicación de los test de proporcionalidad, con la finalidad de enlazar de forma coherente y legal la norma secundaria a la jerarquía del orden constitucional.

Sugiéranos nuevas adquisiciones bibliohemerográficas:

desarrollodecolecciones@mail.scjn.gob.mx

Consulte el Boletín de Novedades Bibliohemerográficas en:

<https://www.scjn.gob.mx/biblioteca-digital-y-sistema-bibliotecario/boletin-novedades>

LA OPORTUNIDAD ES TUYA

Súmate a los **Juzgados Federales**



PROGRAMA DE PRÁCTICAS

<https://www.cjf.gob.mx/practicassJudiciales.htm>

practicass.judiciales@correo.cjf.gob.mx

Tel. (55) 51338900 exts. 6569, 6573, 6714,
6571, 6562, 6625, 6716 y 6554.

